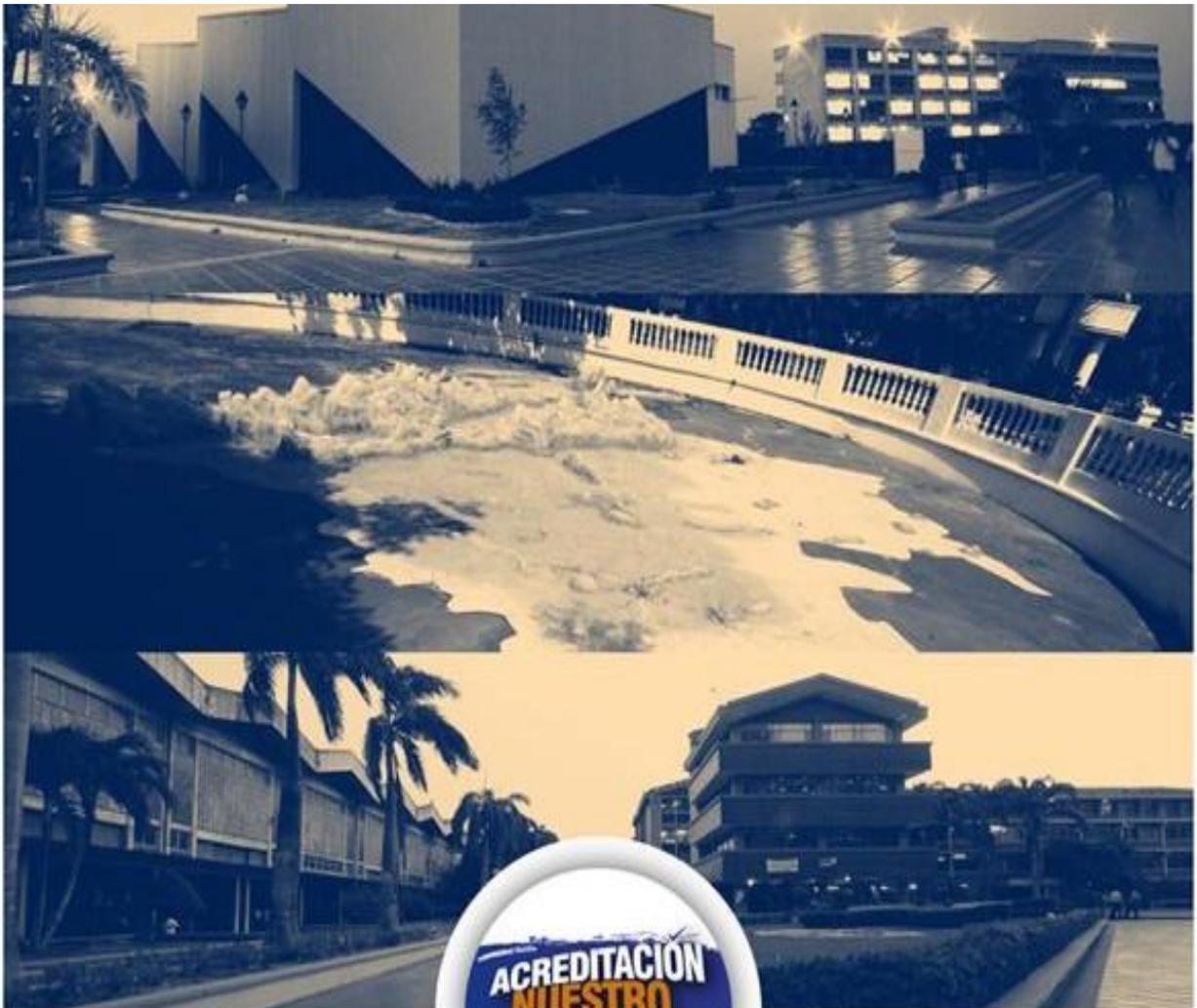


*PEP*

## DERECHO



---

Rectoría

Vicerrectoría de Docencia

**Vicerrectoría**

Vicerrectoría de Investigación,  
Extensión y Proyección Social

**Vicerrectoría**

Vicerrectoría de Bienestar

**Vicerrectoría**

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

**Vicerrectoría**

Decanatura

Coordinación de Programa





**PROYECTO EDUCATIVO DEL  
PROGRAMA (PEP)  
DERECHO  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS**

## Directivas de la Facultad de Ciencias Jurídicas

Lena Rodero Acosta

**Decana Facultad de Ciencias Jurídicas**

Ana María Díaz Arrieta

**Coordinador Proceso de Acreditación del Programa de Derecho**

Roberto Lastra Mier

**Director del Centro de Investigaciones**

Marina López Sepúlveda

**Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación**

**Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas**

Lena Rodero Acosta

**Decana Facultad de Ciencias Jurídicas**

José Francisco Marquéz

**Representante de los Docentes del Programa de Derecho**

**Representante de los Estudiantes**

Karen Galvis

**Representante de los Egresados**

Renato De Silvestri Saade

**Representante de los Ex decanos**

## **Comisión redactora del PEP**

Lena Rodero Acosta

**Decana Facultad de Ciencias Jurídicas**

Hernando Meza Ortiz

**Coordinador Comité Curricular - Coordinador área de Derecho Privado**

Jorge Restrepo Pimienta

**Coordinador área de Derecho Laboral**

Jhon Marlon Martínez

**Líder del área de Derecho Público**

Marcos Rojas Rovira

**Miembro Comité Curricular - Líder área de Derecho Privado**

Josías Mojica Domínguez

**Coordinador de grado**

Bryan Arrieta Núñez

**Asesor Departamento de Calidad**

Carlos Domínguez (Q.E.P.D.)

**Asesor Departamento de Calidad**

Heiner Muñoz Julio

**Asistente**

Barranquilla, abril de 2019

## CONTENIDO

<b>1. CARÁCTER IDENTITARIO DEL PROGRAMA DE DERECHO</b>	
1.1 Identificación del programa .....	11
1.2 Reseña histórica del programa.....	12
1.3 Naturaleza jurídica .....	15
1.4 Fundamentación teórica y metodológica .....	17
<b>2. PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA</b>	
• Misión del programa de Derecho.....	21
• Visión del programa.....	21
2.1. Objetivos del programa .....	21
2.2. Perfil del estudiante.....	22
2.3. Perfil profesional ocupacional del egresado.....	22
2.4. El egresado del programa de Derecho.....	22
2.5. Proyección del programa.....	22
<b>3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA</b>	
3.1. Organización de la estructura – Plan de Estudio .....	23
3.2. Créditos del Plan .....	23
3.2.1. Plan de Estudio. ....	24
3.2.2. Área Electiva.....	34
3.3. Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares.....	35
<b>4. PROCESOS MISIONALES Y ARTICULACIÓN CON EL MEDIO</b>	
4.1. Investigación y extensión .....	38
4.1.1. Prácticas y pasantías .....	45

4.1.2.	Movilidad académica .....	46
4.1.3.	Articulación con los egresados .....	50

## 5. APOYO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL A LA GESTION

### DEL CURRÍCULO

5.1.	Estructura organizacional de la Universidad del Atlántico .....	52
5.2.	Autoridades y gobierno de la Universidad del Atlántico.....	53
5.3.	Estructura administrativa y académica del programa de Derecho .....	54
5.4.	Comités de apoyo a la gestión de la Facultad .....	55
5.5.	Docentes	
5.5.1.	Estatuto profesoral .....	58
5.5.2.	Formas de vinculación del personal académico.....	58
5.5.3.	Evaluación docente .....	59
5.6.	Recursos físicos y de apoyo a la docencia	
5.6.1.	Recursos bibliográficos.....	59
5.6.2.	Infraestructura tecnológica y dotación informática .....	60
5.6.3.	Recursos tecnológicos de apoyo a la educación presencial y virtual .....	60
5.6.4.	Equipos informáticos .....	61
5.6.5.	Sistemas de interconectividad.....	65
6.	EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA	
6.1.	Autoevaluación	
6.1.1.	Normatividad de la autoevaluación en la Universidad del Atlántico.....	65
	BILIOGRAFÍA .....	67

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Características distintivas del programa .....	11
Tabla 2: Normatividad del Programa de Derecho .....	15
Tabla 3: Peso académico de las áreas de Derecho .....	24
Tabla 4: Semestre N° I.....	24
Tabla 5: Cuadro de competencias generales 1er semestre .....	25
Tabla 6: Semestre N° II.....	25
Tabla 7: Cuadro de competencias generales 2do semestre .....	26
Tabla 8: Semestre N° III .....	26
Tabla 9: Cuadro de competencias generales 3er semestre .....	27
Tabla 10: Semestre N° IV .....	27
Tabla 11: Cuadro de competencias generales 4to semestre .....	28
Tabla 12: Semestre N° V .....	28
Tabla 13: Cuadro de competencias generales 5to semestre .....	29
Tabla 14: Semestre N° VI.....	29
Tabla 15: Cuadro de competencias generales 6to semestre .....	30
Tabla 16: Semestre N° VII.....	30
Tabla 17: Cuadro de competencias generales 7mo semestre .....	31
Tabla 18: Semestre N° VIII .....	31
Tabla 19: Cuadro de competencias generales 8vo semestre .....	32
Tabla 20: Semestre N° IX.....	32
Tabla 21: Cuadro de competencias generales 9no semestre .....	33
Tabla 22: Semestre N° X .....	33
Tabla 23: Cuadro de competencias generales 10mo semestre .....	34
Tabla 24: Plan de estudios Programa de Derecho.....	37
Tabla 25: Componente de investigación 1° a 10° semestre Derecho. ....	39
Tabla 26: Asignaturas por componente humanístico y de investigación.....	48
Tabla 27: Software de las Salas M90 de la Universidad del Atlántico.....	62



## LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Operatividad del marco jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas .....	16
Ilustración 2: Mapa de procesos .....	53
Ilustración 3: Estructura orgánica .....	53
Ilustración 4: Organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas .....	55

## INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo del Programa (PEP) es el documento que contiene los lineamientos, políticas y principios que orientan y dirigen el desarrollo del programa de Derecho de la Universidad del Atlántico en aspectos de carácter filosófico, pedagógico, administrativo, investigativo y de proyección social; de esta manera guarda coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y la dinámica de la disciplina, convirtiéndose en el instrumento de referencia y navegación, para el desarrollo de la dinámica académico administrativa que soportan su quehacer misional. En este sentido, este documento explica los objetivos del proceso de enseñanza aprendizaje del programa y su articulación con los componentes curriculares, haciendo evidente tanto el desarrollo de los propósitos como la evaluación de los mismos.

En la comprensión práctica y prospectiva del PEP, éste trae consigo la posibilidad de adaptarse o flexibilizarse a los diversos cambios de orden epistemológicos, teóricos, normativos, históricos, políticos y sistémicos; constituyéndose en producto de impacto para su entorno, sin modificar los principios fundamentales sobre los cuales ha emergido, viéndose como un acuerdo de evolución, transformación y discusión.

## 1. CARÁCTER IDENTITARIO DEL PROGRAMA DE DERECHO

### 1.1. Identificación del programa

**Tabla 1:** Características distintivas del programa.

Características distintivas del programa.	
Nombre de la institución: Universidad del Atlántico	NIT: 890102257-3
Nombre del programa: Derecho	Código SNIES: 531
Nivel de formación: Pregrado (profesional)	Duración: Diez (10) semestres
Modalidad: Presencial	Jornada: Diurna- Extendida
Créditos: 163	Periodicidad de admisión: Semestral
Título que otorga: Abogado	Facultad en la que está adscrito: Ciencias Jurídicas
Norma interna de creación:  Ordenanza del Consejo Administrativo Departamental de la Gobernación del Atlántico N. 11 de noviembre 28 de 1955 y aprobada según acuerdo N. 9 del 13 de abril de 1961 del Comité Administrativo de la Asociación Colombiana de Universidades y del Fondo Universitario Nacional	Lugar donde funciona el programa: Ciudadela Universitaria del Atlántico (Sede Norte)
Área de conocimiento principal: Ciencias Sociales y Humanas	Núcleo básico de conocimiento: Derecho y afines
Domicilio: Km 7 vía Puerto Colombia	Sede: Ciudadela Universitaria
Teléfono: 3197010 ext. 1024, 1071, 1198	Dirección web: <a href="http://www.uniatlantico.edu.co">www.uniatlantico.edu.co</a>

## 1.2. Reseña histórica del programa.

A finales de 1954, mientras el Resto de la Republica de Colombia se debatía en un turbión de violencia política, el departamento del Atlántico se citaba como ejemplo único de civilidad. Pueblo pacífico, de gentes hospitalarias, en donde oriundos y foráneos se arraigaban a esta tierra entrelazando el pasado con el presente. Santiago Zúñiga B., rector de la Universidad del Atlántico, elaboró el proyecto de Escuela de Derecho, el cual se concretó mediante Ordenanza del Consejo Administrativo Departamental de la Gobernación del Atlántico Número 11 del 28 de noviembre de 1955 cuando se creó la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico.

A partir de 1956, con un pensum orientado por el de la Universidad Nacional, a tono con nuevas metodologías, que permitieran adelantar investigaciones y seminarios organizados libremente con arreglo a orientaciones peculiares, se abrió con autorización del Ministerio del Ramo y con fondos del Departamento la “Facultad de Derecho”, con 26 estudiantes, casi todos poseedores de títulos profesionales en otras disciplinas; asumiendo ad-honorem la decanatura el Dr. Rodrigo Noguera Barreneche, quien era decano de la facultad de Ciencias Económicas de la misma institución. Pese a que la mayor preocupación al momento de la creación de esta nueva unidad académica era la planta de profesores, allí estuvieron para iniciar los doctores: Julio Marengo Romero, Rodrigo Noguera Barreneche, Raúl Jurado, José Raimundo Sojo, Rafael Caserta, el Reverendo Padre Alfredo De La Totana, Arnaldo Donado.

Se justificó la creación de la Facultad de Derecho porque a pesar de ser Barranquilla una ciudad eminentemente industrial, con poca tradición universitaria, la realidad local del Departamento del Atlántico exigía estimular por todos los aspectos culturales; los valores autóctonos poniendo a su alcance los medios adecuados para el perfeccionamiento profesional. Particularmente en lo concerniente a la formación en ciencias jurídicas, Barranquilla no contaba con abogados para la provisión de magistrados del tribunal Superior de Barranquilla y de judicaturas en esta sesión, haciéndose necesario importar profesionales que por desconocimiento del medio y de su idiosincrasia terminaban generando disgustos y desaciertos a la hora de administrar justicia (Zúñiga, 1956).

Para ese entonces había quienes creían que no se necesitaban en Barranquilla sino técnicos para libertarse de extrañas tutelas y evitar la fuga de divisas, menospreciando la realidad local del Departamento del Atlántico que exigía estimular por todos los aspectos culturales, los valores autóctonos poniendo al alcance de todos los medios adecuados para el progreso de la ciudad y del Departamento.

Sin embargo, desde el 1 de septiembre de 1962 cuando se otorgó el título de Doctor en Derecho y Ciencias Jurídicas al honorable Jurista Barranquillero Miguel Bolívar Acuña, la Facultad de Derecho de la Universidad del Atlántico ha impactado socialmente en la Ciudad de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico, en la costa Caribe y en todo el país a través de la formación de 4.332 abogados, entre quienes se cuentan destacados políticos, pudiendo citar entre ellos a los doctores: José Name Teherán, Horacio Serpa Uribe, Cristian Moreno Paneso, Ginger Marino de Nule; magistrados de altas Cortes: Gabriel Mendoza Martelo, Procurador General de la Nación- Orlando Solano Bárcenas, magistrados: Miriam Llinás De Ovalle, Gerda Miketta, Luis Eduardo Cerra Jiménez, Alberto Rodríguez Acle, Eduardo Martínez Pérez, Jorge Fandiño, Omar Mejía, Abdón Sierra, Sonia Rodríguez, Julio Ojito Palma, Jorge Mola, jueces, Personeros, Decanos de programas de Derecho a nivel nacional, alcaldes de diferentes municipios de Colombia, Concejales, y diputados por diferentes circunscripciones, secretarios de despachos, abogados litigantes, profesores universitarios, consultores, gestores sociales.

Con el advenimiento de las décadas de los 70s, 80s y 90s se suscitaron reformas al sistema educativo colombiano, a las cuales el Programa no fue ajeno, evolucionando a la par del progreso de la ciudad, el departamento, la región y el país. Con la llegada del nuevo milenio se hizo nuevamente necesario ajustarse a la normatividad que exigía al Programa de Derecho, para su continuidad y funcionamiento, la obtención de un Registro Calificado. Dicha reinversión se gestó entre los años 2003 y 2006, periodo en el cual el Programa se sometió a un proceso de autoevaluación que lo llevaría a pasar de un plan de estudios anualizado (cinco años) a uno semestralizado (diez semestres), obteniendo su primer Registro Calificado el 1 de Noviembre de 2006, actualmente cuenta con registro renovado mediante resolución del MEN No. 16108 de noviembre 14 de 2013 (Colombia, 2013).

Actualmente, el programa contribuye socialmente con la formación de 2140 estudiantes semestralmente, recibiendo en promedio 220 estudiantes nuevos por periodo académico, procedentes en aproximadamente un 60% de Barranquilla, el 40 % restante del Atlántico y la costa Caribe (Atlántico, 2016). Los procesos misionales de docencia, investigación, extensión, proyección social y bienestar son asumidos por una planta docente integrada por 1 postdoctoral, 12 doctores, 28 magister, 45 especialistas, cuenta con un grupo de investigaciones categorizado por Colciencias en A, 2 grupos de investigaciones Institucionales, 26 semilleros de investigaciones integrados por 293 estudiantes. Se registra una tasa de movilidad estudiantil internacional entrante y saliente muy significativa, salen hacia Alemania, Argentina, Chile, México y Brasil un promedio de 4 estudiantes por semestre académico y entra el mismo número de estudiantes de procedencia de los mismos países (Atlántico, 2016).

Pero además, generamos impacto social a través del Consultorio Jurídico y del Centro de Conciliación en donde se atiende la problemática jurídica de la ciudadanía carente de recursos para sufragar los servicios de abogado; allí se atienden en promedio semestral 955 casos de consultorio jurídico correspondientes a las jurisdicciones de Familia, Civil y Comercial, Laboral, Penal, Seguridad Social y Administrativo y 261 casos de conciliación en Familia, Civil y Comercial (Atlántico C. J., 2016). Además nuestros estudiantes y judicantes apoyan la labor jurídica en la rama judicial, Fiscalía, Defensoría del Pueblo, Bienestar Familiar, Contraloría Departamental, casas de justicia, a través de los convenios suscritos con estas instituciones.

El mejor aporte que el programa de Derecho de la Universidad del Atlántico le ha hecho al crecimiento de Barranquilla, el Atlántico y el país en general durante sus 61 años de funcionamiento ha sido la formación de abogados integrales con sentido humanístico y pensamiento crítico; reafirmando los valores socioculturales del país y de la región Caribe colombiana y la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho. Nos visionamos como líderes en la formación de profesionales del Derecho altamente competitivos, para responder a los problemas en materia jurídica y socio-jurídica plantea los escenarios de desarrollo local, nacional e internacional, con sentido humanista y responsabilidad ética.

### 1.3 Naturaleza jurídica.

El Programa de Derecho corresponde a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico. La Facultad es una Unidad Académico-Administrativa que hace parte de la Universidad, que cumple su Misión en armonía con el horizonte institucional, consagrados en el Proyecto Educativo Institucional – PEI (Acuerdo Superior 010 de Septiembre 6 de 1999), cumpliendo las normas que regulan la carrera de Derecho.

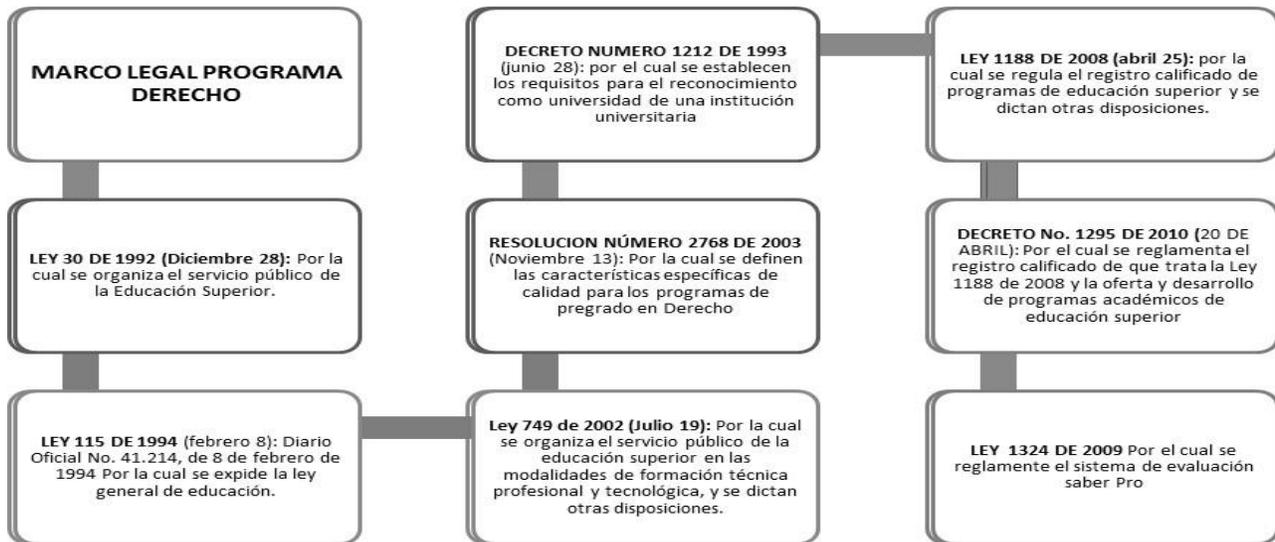
**Tabla 2:** Normatividad del Programa de Derecho.

Normatividad nacional	Normatividad interna
Constitución Política de Colombia 1991.	Decreto 1075 de 2015
Ley 30 de 1992.	Normatividad Interna Institucional:
Ley 115 de 1994	Estatuto General: Acuerdo Superior 004 de 2007.
Decreto 1860 de 1994	Estructura Orgánica: Acuerdo Superior 003 de 2007.
Ley 270 de 1996	Estatuto Docente: Acuerdo Superior 001 de 1997.
Ley 446 de 1998	Estatuto de Investigación: Aprobado en sesión del Consejo Superior el 28 de julio de 2008.
Ley 552 de 1999	Estatuto de Extensión: Aprobado en sesión del Consejo Superior el 28 de julio de 2008.
Ley 1188 de 2008.	Estatuto de Bienestar: Acuerdo Superior 001 de 1999.
Ley 1324 de 2008	PEI: Acuerdo Superior 010 de 1999.
Decreto 1279 de 2002.	Estatuto Estudiantil Pregrado: Acuerdo Superior 010 de 1989.
Decreto 2566 de 2003.	Estatuto Estudiantil Postgrado: Aprobado en primer debate en el Consejo Superior.
Resolución Número 2768 De 2003 (Noviembre 13): Por la cual se definen las	Sistema de Planeación: Acuerdo Superior 007 de 2000.

Normatividad nacional	Normatividad interna
características específicas de calidad para los programas de pregrado en Derecho	
Decreto 1295 de 2010	Reglamentación del 1279: Acuerdo Superior 009 de 2003.
	Asignación Académica: Acuerdo Académico 01 de 2000; Acuerdo Académico 002 de 2006, Acuerdo Superior 003 de 2006 y Acuerdo Académico 002 de 2007.
	Sistemas de créditos académicos: Acuerdo Académico 002 de 2003.

**Fuente:** Elaboración propia.

**Ilustración 1:** Operatividad del marco jurídico de la Facultad de Ciencias Jurídicas.



#### 1.4. Fundamentación teórica y metodológica.

Los programas académicos de Derecho forman profesionales integrales en el conocimiento, creación y aplicación de la ciencia jurídica, corresponden a uno de los programas más regulados en sus contenidos curriculares; pero también cuentan con un acervo teórico y metodológico amplio, producto de la evolución histórica de la humanidad.

El Derecho como disciplina teórica tiene como objeto el estudio del fenómeno jurídico entendiendo éste como la relación trilemática entre la legitimidad, validez y eficacia de la norma; planteando esta relación problemas en cuanto a la interpretación, justificación y obediencia del Derecho, lo cual se manifiesta en fenómenos sociales, económicos, políticos y culturales. Dentro del marco de las distintas teorías se han intentado dar explicaciones o soluciones a los problemas normativos. El programa pretende tener una visión holística del Derecho como fenómeno jurídico sin enmarcarse en una sola visión teórica, pero generando a partir de esta visión una posición crítica en el discente.

La responsabilidad más grande que tiene la ciencia del Derecho es integrar a todos los humanos en un sistema racional de leyes, que si bien es cierto, es arraigado del Derecho consuetudinario, se debe mantener en conjunto con un estándar de principios y valores como la moral, equidad, libertad, igualdad y justicia.

Es por ello que el Programa de Derecho de la Universidad del Atlántico pondera el estudio de esta disciplina desde lo propio del saber jurídico, con una marcada orientación a la praxis, de modo que la naturaleza práctica del saber jurídico enmarca los derroteros epistemológicos, reconociendo al Derecho su vocación a prescribir conductas y ofrecer razones legítimas para la acción e impulsando en sus educandos el desarrollo de competencias para la elección de medios adecuados que le permitan al profesional del Derecho tomar decisiones y actuar conforme al Derecho vigente. Respondiendo desde el proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del contexto en el cual se afirman las razones de ser del quehacer jurídico frente a situaciones particulares y concretas.

Encuentra justificada la enseñanza del Derecho en el propósito hacia el cual se orienta el ámbito del ejercicio profesional del abogado, que es el ámbito práctico en el cual se toman decisiones conforme a la justicia y a la realización y efectividad de los valores del Derecho. Por lo tanto, el proceso de enseñanza aprendizaje se centra en el desarrollo de conocimientos, destrezas y habilidades que lleven a determinar lo justo o lo debido en las relaciones humanas; ello implica articular la dimensión operativa -el saber hacer- con la dimensión conceptual o teórica del quehacer del jurista -el saber fundamentar y justificar la decisión en el marco del ordenamiento jurídico vigente, para que los estudiantes sean capaces de tomar decisiones legítimas y justas; las cuales, a su turno, encuentren debido sustento en la realidad jurídica vigente, en los presupuestos necesarios o causales que las justifican o soportan.

Desde la articulación de las dimensiones operativas y conceptuales del derecho el programa reconoce que el derecho es un saber ordenado, causal, científico, pero al mismo tiempo un hacer orientado, por su propia índole o naturaleza práctica. Desde la perspectiva del estudio del derecho, a partir de lo propio del saber jurídico y de su orientación práctica, la enseñanza del derecho en el programa procura en sus estudiantes la formación de competencias que lo aproximen al mundo jurídico según las realidades contextuales, para que pueda estar en capacidad de dar razón de esta disciplina vigente y de actuar en consonancia con esta. Para ello el programa reconoce que la naturaleza del saber jurídico plantea un estatuto epistemológico compuesto de distintas conceptualizaciones jurídicas, o maneras de “acceder” al conocimiento jurídico y a su “realización”, que aunque responden independientemente a niveles epistemológicos autónomos, se integran entre sí para aportar a una parte del saber jurídico que se orienta siempre hacia la toma de decisiones jurídicas o realización del derecho.

En consonancia con lo anterior, el programa asume las conceptualizaciones jurídicas desde las siguientes perspectivas:

- a) Científica o dogmática jurídica: A través de ellas se pretende que el estudiante adquiera capacidad para justificar sus decisiones desde el nivel propio de la ciencia del derecho en cualquiera de sus áreas-, a partir del estudio de la legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica nacional e internacional y de derecho comparado.

- b) Humanística e interdisciplinar, a través de ella se pretende que el estudiante esté en capacidad de fundamentar sus decisiones desde el nivel de abstracción propio de la filosofía del derecho y la lógica jurídica, de la sociología, la economía y otras ciencias para identificar las causas últimas y definitivas del derecho -en cualquiera de sus áreas- y las cosas o realidades que lo integran.
- c) Técnica, a través de ella se pretende formar al estudiante en las competencias propias de la profesión que le permitan: a) comunicar sus decisiones atendiendo al nivel propio de la técnica jurídica: técnicas de argumentación e interpretación jurídica, estudios de casos, análisis jurisprudencial, razonamiento lógico (formal) y razonamiento material; b) investigar los fenómenos socio jurídicos y jurídicos aplicando la técnica para la búsqueda de soluciones ajustadas al derecho vigente.
- d) Axiológica, pretende que el estudiante esté en condiciones de tomar decisiones legítimas y justas para la realización de la justicia y los valores del derecho; que comprenda las responsabilidades éticas de su profesión; que esté en capacidad de considerar los datos obtenidos, evaluarlos y discernirlos apropiadamente para formarse juicios de valor propios previendo sus consecuencias y, finalmente, ordenarlos hacia la realización del derecho. En esta perspectiva discrecional se recogen para la práctica las competencias, destrezas y habilidades adquiridas en las perspectivas científica, humanística y técnica.

### **Modelo Pedagógico.**

Un modelo pedagógico es una forma de concebir la práctica de los procesos formativos en una institución de educación. Comprende los procesos relativos a las cuestiones pedagógicas de cómo se aprende, cómo se enseña, las metodologías más adecuadas para la asimilación significativa de los conocimientos, habilidades y valores, las consideraciones epistemológicas en torno a la pedagogía, las aplicaciones didácticas, el currículo y la evaluación de los aprendizajes (U. Mariana, 2008).

En este orden, el programa de Derecho de la facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico atendiendo los principios y políticas que integran el Proyecto Educativo Institucional (Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, 2010) en sus prácticas pedagógicas asume la educación desde una perspectiva holística, como un todo, integral, basada en los pilares básicos de aprender a ser, aprender a convivir; aprender a conocer, aprender a hacer y en la flexibilidad e innovación constante de su currículo, sin atar sus planes de estudios, didáctica, evaluación, autoevaluación, investigación, extensión y proyección social a modelos o escuelas de pensamiento, sino que por el contrario toma de todas ellas elementos que faciliten aprendizajes individuales e institucionales para que sus estudiantes asimilen rápidamente los cambios que nos exigen el conocimiento, la técnica, la ciencia y la sociedad en su conjunto, lo cual conduce a garantizar la movilidad docente, estudiantil y la internacionalización del currículo.

Para tal efecto, el programa desde sus niveles meso y micro curricular prescritos, moldeados y en acción, emprende y desarrolla sus procesos misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social a través de políticas y actividades transversales, integrativas, flexibles e innovadoras las cuales buscan satisfacer las necesidades sociales objeto de aprendizaje disciplinar.

## 2. PERTINENCIA Y PROPÓSITOS DEL PROGRAMA

- Misión del programa de Derecho.

Formar un abogado integral con sentido humanístico y pensamiento crítico; mediante procesos pedagógicos interdisciplinarios, la reafirmación de los valores socioculturales del país y de la región Caribe colombiana y la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho.

- Visión del programa.

Ser líder en la formación de profesionales del Derecho altamente competitivos para responder a los problemas en materia jurídica y socio-jurídica que plantean los escenarios de desarrollo local, nacional e internacional, con sentido humanista y responsabilidad ética.

- Propósitos de formación del programa

Al finalizar el plan de formación los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad del Atlántico en un proceso continuo y permanente, articulado a proyectos de investigación y reflexión del ejercicio de la profesión del abogado para que avancen en su transformación de estudiante-docente con capacidades para reconocer que la calidad de la Educación es una de las tareas más importantes en la sociedad.

Son propósitos esenciales en este Programa:

1. Formar un abogado cada vez más universal, sobre la base de nuevos conocimientos, modelos teóricos, tecnologías y técnicas, asumiendo la educación superior como un componente fundamental de la integración e inserción en la comunidad científica internacional, preservando y difundiendo las diversas expresiones culturales locales, regionales, nacionales
2. Promover la formación de un abogo creativo, innovador, flexible, multidisciplinario e interdisciplinario, entusiasta por las actividades de investigación, enseñanza, aprendizaje y proyección social.

3. Formar un abogado que contribuya en la reconstrucción de la cohesión social de Colombia y la generalización de los valores y principios éticos fundamentales para la convivencia pacífica y solidaria, el bienestar material y espiritual, el respeto de lo público, la transparencia y el decoro, la protección y conservación del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida.

4. Promover la formación de un abogado con papel protagónico en la revisión, diseño y construcción de leyes que conlleven a la transformación de estructuras jurídicas para el beneficio de los ciudadanos.

5. Contribuir en la incorporación del conocimiento jurídico en la localidad, la región y el país, sus complejidades, exigencias y diversidades.

6. Contribuir a la formación de seres humanos con autonomía ética que se guíen por principios relacionados con la justicia, los derechos humanos, los deberes o responsabilidades, el respeto, la solidaridad, los intereses generales del progreso de la sociedad y la realización personal y social del ser humano con sentido de pertenencia a la Patria y guiados por criterios humanistas con proyección universal.

7. Promover la formación y consolidación de comunidades jurídicas académicas y científicas, articulándolas con sus homólogas a nivel regional, nacional e internacional para presentar propuestas de soluciones a los problemas que afecten el progreso de la región Caribe y el país.

Y demás propósitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Atlántico (2010)

## 2.1. Objetivos del programa

- General:

Formar profesionales integrales en Derecho, dotados de competencias axiológicas, cognitivas, comunicativas, laborales, académicas e investigativas, que contribuyan intelectualmente a que esta disciplina esté al servicio de la justicia social.



- Específicos:
  1. Desarrollar competencias cognitivas y comunicativas de carácter interpretativas, argumentativas y propositivas en las diferentes áreas de las ciencias jurídicas.
  2. Desarrollar conocimientos teórico-prácticos sobre la relación entre la justicia, la sociedad y las normas, valores y principios jurídicos en las distintas áreas de formación en el campo del derecho.
  3. Promover el trabajo y el conocimiento interdisciplinario como instrumento para asumir la complejidad de la realidad social.
  4. Promover la actividad de investigación jurídica y socio jurídica como soporte fundamental de las actividades de docencia y extensión.

## **2.2. Perfil del estudiante.**

Nuestros estudiantes deben tener una sólida formación en valores, ser responsables, críticos de la realidad social, con capacidad argumentativa y propositiva, capaces de poner en práctica los conocimientos otorgados por el programa para transformar su entorno.

## **2.3. Perfil profesional ocupacional del egresado.**

La formación ocupacional del egresado del programa de derecho le permite desempeñarse como abogado litigante y conciliador, servidor público, gestor sociopolítico, consultor e investigador.

## **2.4. El egresado del programa de Derecho.**

Nuestro egresado es un abogado con formación integral, sólidos conocimientos disciplinares, protector y promotor de derechos individuales y colectivos, con capacidad analítica y crítica para la investigación e interpretación de los problemas sociales, políticos y económicos; de notable sensibilidad social y valores éticos; preparado para desarrollar el papel de mediador y facilitador en la resolución de conflictos.

## **2.5. Proyección del programa.**

El programa de derecho de la Universidad del Atlántico, basado en los principios generales



de la educación superior, el modelo de estado social de derecho y los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional, realiza gestión y desarrollo comunitario a partir del acompañamiento, orientación, asesoría y educación a la población con carencias y necesidades de carácter social y jurídico, convirtiéndose en agente de transformación social. Las acciones y actividades proyectivas y prospectivas las efectúa a través de la producción, innovación y actualización de conocimientos, prácticas formativas e investigativas, participación en gestión gubernamental local, regional y nacional; transferencia y movilidad de conocimientos y prestación de servicio público en consultoría.

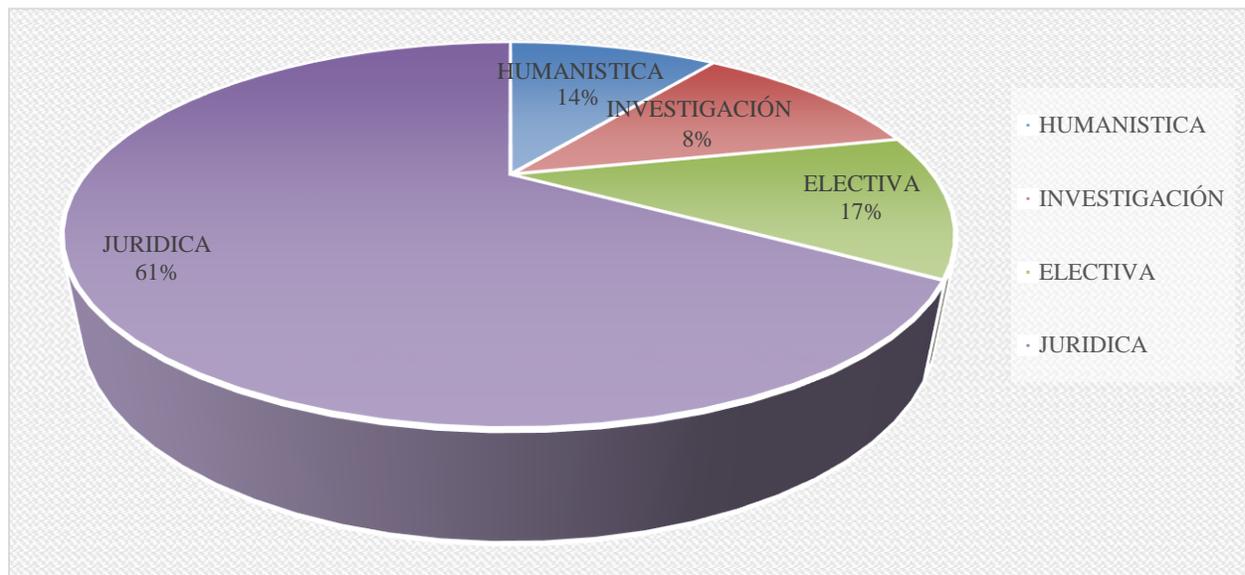
### 3. ORGANIZACIÓN CURRICULAR DEL PROGRAMA.

#### 3.1. Organización de la estructura – Plan de Estudio.

El Plan de estudio del Programa de Derecho responde a las Políticas trazadas por el MEN., la Ley 30/92, Ley 1188 de 2008 del MEN., el Decreto 1295 del 2010 del MEN y a los lineamientos y estándares básicos de competencias, fundamentados en los Planes, Programas y de aula de los docentes de todas las áreas curriculares. Se otorga especial importancia al aprendizaje, a los sistemas de enseñanza del profesional del derecho, a la valoración de los contenidos, a las actitudes, valores y normas relacionadas con los conocimientos producto de la reflexión además del ejercicio crítico y autónomo de la profesión, para que de este modo el educando pueda desde su humanidad comprender la diversidad e interdependencia humana en un contexto de globalidad y complejidad. El Programa de Derecho, ha estado en constante revisión de su currículo y mejoramiento de sus procesos académico- administrativos, con un proceso de armonización curricular, que tiene en cuenta los aspectos nacionales e internacionales.

#### 3.2. Créditos del Plan

**Ilustración 2:** Peso académico de las áreas de Derecho.



**Fuente:** Documento Registro Calificado del Programa de Derecho (2019).

**Tabla 3:** Peso académico de las áreas de Derecho.

CRÉDITOS ACADÉMICOS POR SEMESTRES												
ÁREAS	SEM 01	SEM 02	SEM 03	SEM 04	SEM 05	SEM 06	SEM 07	SEM 08	SEM 09	SEM 10	Total general	Porcentaje
FORMACIÓN BÁSICA HUMANÍSTICA	11	6	2					5			24	14%
FORMACIÓN BÁSICA INVESTIGATIVA	2	2	2		2	2			2	2	14	8%
FORMACIÓN PROFESIONAL O JURÍDICA	3	6	12	18	15	16	16	13	2	2	103	61%
ELECTIVA DE CONTEXTO Y PROFUNDIZACIÓN	2	2	2						12	11	29	17%
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>170</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Documento Registro Calificado del Programa de Derecho (2019).

### 3.2.1. Plan de estudio.

**Tabla 4.** Semestre N° I

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS ACADÉMICOS.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				HRS. TRABAJO DIRECTO	HRS. PRÁCTICA	HRS. DE TRABAJO TOTAL.	FORMACIÓN BÁSICA HUMANÍSTICA	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA INVESTIGATIVA	ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL O JURÍDICA	ELECTIVO	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 1</b>												
INTRODUCCIÓN AL DERECHO I	X	-	3	3	6	9	X	-	-	-		180
HISTORIA DE LAS DOCTRINAS ECONÓMICAS	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-		
SOCIOLOGÍA	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-		
DERECHO ROMANO	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-		
LECTURA Y ESCRITURA CRÍTICA	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-		
METODOLOGÍA I	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-		
DERECHO CIVIL PERSONAS	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-		
ELECTIVA DE CONTEXTO I	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X		
CÁTEDRA UNIVERSITARIA	X	-	0	0	0	0	-	-	-	-	X	
<b>TOTALES</b>			<b>18</b>	<b>18</b>	<b>34</b>	<b>54</b>						

**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 5:** Cuadro de competencias generales 1er semestre.

<b>Competencias</b>
<p><b>COGNITIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconocer el Objeto del Derecho, a partir de la evolución histórica teniendo como referente el Hombre, la Sociedad y el Estado.</li> <li>➤ Identificar las distintas tendencias doctrinarias que explican el ser del Derecho y lo asocian a un fenómeno social que obra al interior del Estado.</li> </ul> <p><b>COMUNICATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interpretar textos jurídicos y argumentar en torno a éstos teniendo en cuenta las diversas teorías formuladas por los más destacados filósofos del Derecho.</li> </ul> <p><b>AXIOLÓGICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Identificar valores a partir de su interacción con la disciplina y con otras ciencias, que faciliten su integración respetuosa, autónoma y armónica con la comunidad uniatlanticense en general.</li> </ul> <p><b>METACOGNITIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprender la importancia que tiene el desarrollo integral para su proceso de formación profesional.</li> </ul>

**Fuente:** Elaboración propia.

**Tabla 6.** Semestre N° II

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 2</b>												
TEORÍA DEL DERECHO	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-	-	180
ECONOMÍA POLÍTICA	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-	-	
LÓGICA	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-	-	
METODOLOGÍA II	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-	-	
DERECHO CONSTITUCIONAL GENERAL	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	
TEORÍA DE LOS DERECHOS REALES	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	
ELECTIVA DE CONTEXTO II	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
CULTURA CIUDADANA	X	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	
<b>TOTALES</b>			<b>16</b>	<b>18</b>	<b>32</b>	<b>48</b>						

Fuente: Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 7:** Cuadro de competencias generales 2do semestre.

<b>Competencias</b>
<b>COGNITIVA</b>
➤ Explicar en la perspectiva histórica el surgimiento y evolución de las diferentes disciplinas jurídicas estudiadas.
➤ Reconocer las instituciones jurídicas básicas de este nivel y la importancia socio-jurídica que éstas revisten para el mantenimiento del orden social, político y económico.
➤ Estar comprometido con los Derechos Humanos y con el Estado social y democrático de derecho.
➤ Aplicar las técnicas de análisis jurisprudencial para la comprensión contextualizada de las normas estudiadas.
<b>COMUNICATIVA</b>
➤ Interpretar textos jurídicos y argumentar en torno a éstos teniendo en cuenta las teorías y o conceptos desarrollados.
➤ Reconoce los pasos y procesos básicos de investigación.
<b>AXIOLÓGICA</b>
➤ Identificar valores a partir de su interacción con la disciplina y con otras ciencias.
<b>METACOGNITIVA</b>

➤ Comprender la importancia que tiene el desarrollo integral para su proceso de formación profesional.



**Universidad  
del Atlántico**

Fuente: elaboración propia.

Facultad de Ciencias Jurídicas



**Tabla 8:** Semestre N° III

UNIDADES MICRO CURRICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 3</b>												
ÉTICA	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-	-	180
SEMINARIO TÉCNICAS DE ANÁLISIS SOCIOJURÍDICOS	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-	-	
DERECHO CIVIL OBLIGACIONES I	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO I	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO COMERCIAL GENERAL	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
TEORÍA GENERAL DEL TRABAJO HUMANO Y RELACIÓN DE TRABAJO	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO PENAL GENERAL I	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
TEORÍA GENERAL DEL PROCESO	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
ELECTIVA DE CONTEXTO III	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
<b>TOTALES</b>			<b>18</b>	<b>18</b>	<b>36</b>	<b>54</b>						

Fuente: Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

### Competencias

#### COGNITIVA

- Identificar los principios generales de las disciplinas jurídicas en el estudio, teniendo en cuenta su sustrato constitucional y filosófico.
- Explicar en la perspectiva histórica el surgimiento y evolución de las diferentes disciplinas jurídicas estudiadas.
- Comprender adecuadamente los fenómenos políticos, sociales, económicos, personales y psicológicos -entre otros-, considerándolos en la interpretación y aplicación del Derecho.
- Aplicar las técnicas de análisis jurisprudencial para la comprensión contextualizada de las normas estudiadas.

#### COMUNICATIVA

- Interpretar textos jurídicos y argumentar en torno a éstos teniendo en cuenta las teorías y/o conceptos desarrollados.
- Reconoce los pasos y procesos básicos de investigación.

#### AXIOLÓGICA

- Reconoce y aplica los principios y valores del derecho en sus análisis sobre las disciplinas jurídicas estudiadas.

#### METACOGNITIVA

- Comprender la importancia que tiene el desarrollo integral para su proceso de formación profesional.

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 10.** Semestre N° IV

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HP)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 4</b>												
DERECHO CIVIL OBLIGACIONES II	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-		180
DERECHO CONSTITUCIONAL COLOMBIANO II	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-		
RELACIONES Y CONFLICTOS INDIVIDUALES DE TRABAJO	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-		
DERECHO COMERCIAL SOCIEDADES	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-		
DERECHO PROCESAL CIVIL I	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-		
DERECHO DE LA FAMILIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-		
MECANISMOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-		
DERECHO PENAL GENERAL II	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-		
<b>TOTALES</b>			<b>18</b>	<b>18</b>	<b>36</b>	<b>54</b>						

**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 11:** Cuadro de competencias generales 4to semestre.

<b>Competencias</b>	
<b>COGNITIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Relaciona los sistemas normativos estudiados con el contexto en la búsqueda de respuestas efectivas a los problemas jurídicos que se plantean en el curso.</li> <li>➤ Aplica las técnicas de análisis jurisprudencial y estudios de casos para la comprensión contextualizada de las normas estudiadas.</li> </ul>	
<b>COMUNICATIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interpretar textos jurídicos y argumentar en torno a éstos teniendo en cuenta las teorías y/o conceptos desarrollados.</li> <li>➤ Reconoce los pasos y procesos básicos de investigación y los aplica en las investigaciones formativas de este nivel.</li> </ul>	
<b>AXIOLÓGICA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconoce y aplica los principios y valores del derecho en el análisis y comprensión de los fenómenos jurídicos estudiados.</li> </ul>	
<b>METACOGNITIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconoce y valora la importancia que tiene el desarrollo integral para su proceso de formación profesional.</li> </ul>	

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 12:** Semestre N° V

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 5</b>												
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA I	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-	-	180
CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES I	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO CONCURSAL	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL Y COLOMBIANO	X	-	4	4	8	12	-	-	X	-	-	
RELACIONES Y CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	
DERECHO PROCESAL CIVIL II	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO PENAL ESPECIAL I	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
CÁTEDRA PAZ Y POSTCONFLICTO	0	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	
<b>TOTALES</b>			<b>17</b>	<b>16</b>	<b>34</b>	<b>48</b>						

**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 13:** Cuadro de competencias generales 5to semestre.

Competencias
<p><b>COGNITIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Relaciona los sistemas normativos estudiados con el contexto en la búsqueda de respuestas efectivas a los problemas jurídicos que se plantean en el curso.</li> <li>➤ Aplicar las técnicas de análisis jurisprudencial y estudios de casos para la comprensión contextualizada de las normas estudiadas.</li> <li>➤ Identificar los principios y reglas que regulan el objeto de estudio de cada una de las disciplinas jurídicas contempladas en el semestre.</li> </ul> <p><b>COMUNICATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Interpretar y argumentar a partir de textos jurídicos aplicables a la solución de controversias o problemas jurídicos planteados en el desarrollo de los componentes temáticos de las asignaturas en estudio.</li> <li>➤ Reconoce los pasos y procesos básicos de investigación y los aplica en las investigaciones formativas de este nivel.</li> </ul> <p><b>AXIOLÓGICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reconoce y aplica los principios y valores del derecho en el análisis y comprensión de los fenómenos jurídicos estudiados.</li> </ul>

**Fuente:** elaboración propia.

Tabla 14: Semestre N° VI

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 6</b>												
INTERPRETACIÓN Y ARGUMENTACIÓN JURÍDICA II	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-	-	180
CONTRATOS CIVILES Y COMERCIALES II	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO PENAL ESPECIAL II	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
SISTEMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD SOCIAL	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	
DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIVO	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	
DERECHO PROCESAL PENAL	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL (ADMINISTRATIVO LABORAL Y DISCIPLINARIO)	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
<b>TOTALES</b>			<b>18</b>	<b>18</b>	<b>36</b>	<b>54</b>						

Fuente: Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

Tabla 15: Cuadro de competencias generales 6to semestre.

### Competencias

#### COGNITIVA

- Relaciona los sistemas normativos estudiados con el contexto en la búsqueda de respuestas efectivas a los problemas jurídicos que se plantean en el curso.
- Identificar los principios y reglas que regulan el objeto de estudio de cada una de las disciplinas jurídicas desarrolladas en el semestre.
- Aplicar las herramientas jurídico-procesales en el tratamiento de casos o problemas jurídicos planteados en desarrollo de las temáticas propias de las asignaturas en estudio.

#### COMUNICATIVA

- Comunicar sus decisiones atendiendo al nivel propio de la técnica jurídica: técnicas de argumentación e interpretación jurídica, estudios de casos, análisis jurisprudencial, razonamiento lógico (formal) y razonamiento material;
- investigar los fenómenos socio-jurídicos y jurídicos aplicando la técnica para la búsqueda de soluciones ajustadas al derecho vigente.

#### AXIOLÓGICA

- Sustentar en valores éticos y principios de la disciplina los juicios cognitivos y propuestas de soluciones a los problemas jurídico-sociales que se le plantean.

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 16:** Semestre N° VII.

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 7</b>												
DERECHO MARÍTIMO Y PORTUARIO	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	180
CONSULTORIO JURÍDICO Y CONCILIACIÓN I	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO INTERNACIONAL	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	
DERECHO AMBIENTAL	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHO COMERCIAL TÍTULOS VALORES	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
TEORÍA DE LA PRUEBA	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
DEPORTE FORMATIVO	X	0	0	0	0	0	-	-	-	-	-	
<b>TOTALES</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>48</b>						

**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 17:** Cuadro de competencias generales 7mo semestre.

<b>Competencias</b>	
<b>COGNITIVA</b>	
➤	Justificar sus decisiones desde el nivel propio de la ciencia del derecho en cualquiera de sus áreas, a partir del estudio de la legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica nacional e internacional y de derecho comparado.
➤	Fundamentar sus decisiones desde el nivel de abstracción propio de la filosofía del Derecho y la lógica Jurídica, de la sociología, la economía y otras ciencias para identificar las causas últimas y definitivas del Derecho -en cualquiera de sus áreas- y las cosas o realidades que lo integran.
➤	Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.
<b>COMUNICATIVA</b>	
➤	Comunicar sus decisiones atendiendo al nivel propio de la técnica jurídica: técnicas de argumentación e interpretación jurídica, estudios de casos, análisis jurisprudencial, razonamiento lógico (formal) y razonamiento material.
➤	Investigar los fenómenos socio-jurídicos y jurídicos aplicando la técnica para la búsqueda de soluciones ajustadas al derecho vigente.
<b>ACTITUDINAL</b>	
➤	Tomar decisiones legítimas y justas para la realización de la justicia y los valores del Derecho; que comprendan las responsabilidades éticas de su profesión.
➤	Ordenar los datos obtenidos, evaluarlos y discernirlos apropiadamente en torno a la realización del derecho.

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 18:** Semestre N° VIII.

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 8</b>												
FILOSOFÍA DEL DERECHO	X	-	3	3	6	9	X	-	-	-	-	180
DEONTOLOGÍA JURÍDICA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	X	-	2	2	4	6	X	-	-	-	-	
CRIMINOLOGÍA	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-	-	
DERECHO CIVIL SUCESIONES	X	-	3	3	6	9	-	-	X	-	-	
DERECHO TRIBUTARIO	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
CONSULTORIO JURÍDICO Y CONCILIACIÓN II	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
REGÍMENES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA: SERVICIOS PÚBLICOS	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
<b>TOTALES</b>			<b>18</b>	<b>18</b>	<b>36</b>	<b>54</b>						

**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 19:** Cuadro de competencias generales 8vo semestre.

<b>Competencias</b>	
<b>COGNITIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Considerar la pertinencia del uso de medios alternativos en la solución de conflictos.</li> <li>➤ Capacidad para aplicar sus conocimientos de manera especialmente eficaz en un área determinada de su profesión.</li> <li>➤ Capacidad de enfrentar nuevas situaciones y contribuir a la creación de instituciones y soluciones jurídicas en casos generales y particulares.</li> </ul>	
<b>COMUNICATIVA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.</li> <li>➤ Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica.</li> <li>➤ Capacidad para aplicar criterios de investigación científica en su actividad profesional.</li> </ul>	
<b>AXIOLÓGICAS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.</li> </ul>	

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 20:** Semestre N° IX

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 9</b>												
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-	-	180
CONSULTORIO JURÍDICO Y CONCILIACIÓN III	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (PRÁCTICA Y CLÍNICA)	-	X	3	3	6	9	-	-	-	X	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (HISTORIA DEL DERECHO)	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (EJERCICIO AUTÓNOMO)	-	X	3	3	6	9	-	-	-	X	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (GESTIÓN JUDICIAL)	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (GESTIÓN PÚBLICA)	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
<b>TOTALES</b>			<b>16</b>	<b>16</b>	<b>32</b>	<b>48</b>						

**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 21:** Cuadro de competencias generales 9no semestre.

<b>Competencias</b>
<p><b>COGNITIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad para analizar una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el Derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.</li> <li>➤ Capacidad para tomar decisiones jurídicas razonadas.</li> <li>➤ Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.</li> </ul>
<p><b>COMPETENCIAS COMUNICATIVAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.</li> </ul>
<p><b>COMPETENCIAS AXIOLÓGICAS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.</li> <li>➤ Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de intereses de las personas a las que representa.</li> <li>➤ Buscar la justicia y equidad en todas las situaciones en las que interviene.</li> </ul>

**Fuente:** elaboración propia.

**Tabla 22:** Semestre N° X.

UNIDADES MICRO CURICULARES	OBLIGATORIO.	ELECTIVO.	CRÉDITOS A.	HORAS DE TRABAJO ACADÉMICO			ÁREAS O COMPONENTES DE FORMACIÓN.					NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES PROYECTADOS.
				(HTD)	(HPI)	HRS. TOTALES.	FORMACIÓN B. HUMA.	FORMACIÓN B. INVE.	FORMACIÓN P. O JURÍDICA	ELECTIVO	F. COMPLEMENTARIA	
<b>SEMESTRE 10</b>												
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	X	-	2	2	4	6	-	X	-	-	-	180
CONSULTORIO JURÍDICO Y CONCILIACIÓN IV	X	-	2	2	4	6	-	-	X	-	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (EJERCICIO AUTÓNOMO II)	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (GESTIÓN JUDICIAL II)	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN (GESTIÓN PÚBLICA II)	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
ELECTIVAS DE PROFUNDIZACIÓN (EJE TRANSVERSAL)	-	X	3	3	6	9	-	-	-	X	-	
ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN EN FILOSOFÍA DEL DERECHO	-	X	2	2	4	6	-	-	-	X	-	
<b>TOTALES</b>			<b>15</b>	<b>15</b>	<b>30</b>	<b>45</b>						

**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2019).

**Tabla 23:** Cuadro de competencias generales 10mo semestre.

Competencias
<p><b>COGNITIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Comprender y relacionar los fundamentos filosóficos y teóricos del Derecho con su aplicación práctica.</li> <li>➤ Demostrar conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.</li> <li>➤ Capacidad de actuar jurídica y técnicamente en diferentes instancias administrativas o judiciales con la debida utilización de procesos, actos y procedimientos.</li> <li>➤ Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho están suficientemente claras para poder adoptar una decisión fundada en Derecho.</li> </ul>
<p><b>COMUNICATIVA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Capacidad de razonar y argumentar jurídicamente.</li> <li>➤ Capacidad de dialogar y debatir desde una perspectiva jurídica.</li> </ul>
<p><b>AXIOLÓGICA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Actuar de manera leal, diligente y transparente en la defensa de los intereses de las personas a las que representa.</li> <li>➤ Ser consciente de la dimensión ética de la profesión del abogado y de la responsabilidad social del graduado en Derecho.</li> </ul>

### 3.2.2 Área Electiva.

El Área Electiva comprende los componentes de profundización y de contexto. En ésta descansa, en gran medida, la flexibilidad del currículo y el énfasis de la propuesta académica, con la cual se pretende imprimirle un sello propio al estudiante que se forma como un abogado. Esta área se ha concebido en el ejercicio de la autonomía curricular, sin desconocer el carácter vinculante de las normas aplicables al Programa de Pregrado en Derecho, en procura de que el perfil de egreso (o de formación) responda a los requerimientos de los escenarios de desarrollo local, regional, nacional e internacional, contextualizados en los procesos integracionistas y globalizadores.

En este sentido, se reivindican los elementos de contexto, la necesidad de profundización y actualización del saber jurídico y el reconocimiento del derecho como ciencia y sus relaciones con distintas disciplinas. El área electiva se concreta en el ofrecimiento de diversos cursos de profundización y contexto, a los cuales podrán optar los estudiantes durante el desarrollo del plan de estudios, teniendo en cuenta las exigencias de créditos como la necesidad de desarrollar las competencias propias del campo jurídico.





### 3.3. Estrategias para el desarrollo de los principios curriculares.

**Formación integral:** Asumimos la educación desde una perspectiva holística, como un todo, integral, que se manifiesta en los siguientes cuatro pilares básicos de la educación:

- Aprender a ser, para que florezca en mejor forma la propia personalidad y se esté en condiciones de obrar con creciente capacidad de autonomía, de juicio y responsabilidad personal.
- Aprender a convivir, desarrollando la comprensión del otro y las formas de interdependencia, realizando proyectos comunes y preparándose para tratar los conflictos, respetando los valores del pluralismo, el entendimiento mutuo y la paz.
- Aprender a conocer, combinando una cultura general suficientemente amplia, con profundidad en los conocimientos en torno a problemas e interrogantes. Aprender a hacer, adquiriendo no sólo una calificación profesional sino, más bien, competencias que capaciten al individuo para hacer frente a gran número de situaciones y a trabajar en equipo.

En tal sentido, el programa orienta la enseñanza del derecho por los principios de la formación integral establecidos en el PEI, aplicando y desarrollando pedagogías que estimulen y favorezcan en estudiantes y profesores procesos y actividades esenciales, tales como:

- El desarrollo de la capacidad y la actitud de aprender, investigar, construir e innovar, en correspondencia con los continuos cambios.
- El aprendizaje del trabajo en equipo, la autonomía intelectual y la responsabilidad individual y colectiva.

Para ello se asumen en el micro-currículo prescrito y en acción al desarrollo de una serie de electivas de contexto que apuntan el desarrollo integral del estudiante. La realización de prácticas sociales a través de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, desde el currículo en acción, apoya la participación de estudiantes en semilleros de investigación, en convocatorias académicas externas e internas de integración cognitiva como congresos, conferencias, foros, participación en MOEA, participación estudiantil en convocatorias académicas y de labor social de organismos internacionales de ayuda comunitaria.

También apoya la movilidad estudiantil entrante y saliente y fomenta la participación de estudiantes en los programas de bienestar universitario.

**Interdisciplinariedad:** (Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, 2010) El programa de derecho asume la interdisciplinariedad desde cada una de las asignaturas que integran el plan de estudios a través del diálogo permanente de ellas con otras disciplinas, lo que se materializa en el desarrollo de temas y problemas del contexto desde las perspectivas filosófica, sociológica, económica, política, pero además el programa incorpora en su plan de estudios asignaturas del área humanística que facilitan la interacción e integración de los conocimientos disciplinares del derecho con conocimientos de otras disciplinas; y asignaturas electivas de contexto que hacen posible que el estudiante rote en su proceso de aprendizaje por otras ciencias (Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad del Atlántico, 2007).

**Flexibilidad:** Es una constante que atraviese el currículum entendido éste en todas sus dimensiones: planes de estudio, didáctica, evaluación, autoevaluación, investigación, lo que hace posible entre otros:

- Que el estudiante sea quien establezca en qué tiempos reales realiza la carrera, esto se materializa a través de la matrícula en el sistema de créditos (Consejo Académico Universidad del Atlántico, 2003).
- La homologación de cursos o asignaturas que facilita la admisión de estudiantes por transferencia y reintegros, en movilidad nacional e internacional saliente y entrante.
- Utilización de diversas técnicas de enseñanza-aprendizaje, orientadas por el principio de libertad de cátedra (Atlántico, 1989).
- La realización de exámenes de validación por suficiencia y transferencia (Atlántico, 1989).
- La participación de docentes y estudiantes en grupos de investigación y redes académicas interdisciplinarias.

En el plan de estudios el programa oferta electivas de contexto de primer a quinto semestre y electivas de profundización desde sexto a decimo. En éstas descansa, en gran medida, la flexibilidad del currículum y el énfasis de la propuesta académica, con la cual se pretende imprimirle un sello propio al estudiante que se forma como abogado.

#### **4. PROCESOS MISIONALES Y ARTICULACIÓN CON EL MEDIO.**

##### **4.1. Investigación y extensión.**

La investigación en el programa de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico.

Tal como lo señala el Consejo Nacional de Acreditación (CNA): “Un programa de alta calidad se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico, la creación, aportes al conocimiento científico, a la innovación y al desarrollo cultural” (CNA, 2013: 40). Para el Programa de Derecho adscrito a la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico constituye eje central, transversal, la cultura investigativa, el aporte al conocimiento jurídico, al espíritu crítico, la generación de conocimientos, innovación y desarrollo cultural del entorno. Es así como, desde sus inicios, ha dirigido sus esfuerzos y estrategias pedagógicas hacia la formación de sus estudiantes en valores, hábitos, actitudes, métodos y técnicas investigativas.

La investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Atlántico constituye un espacio académico que genera pensamiento autónomo, crítico y creativo en la comunidad universitaria, carácter pluralista y respeto a la diferencia, así como un énfasis en el ejercicio de la docencia. El Artículo 9 del Título II, numeral c del Estatuto General declara que “la investigación y la docencia constituyen los ejes de la vida académica de la universidad y ambas se articulan con la extensión para lograr objetivos institucionales de carácter académico o social”.

La Investigación está regulada por el Acuerdo Superior No. 001 del 16 de Febrero de 2009 “Por el cual se adopta el Estatuto de la Investigación en la Universidad del Atlántico”, donde se establecen los principios de la política de investigación, los objetivos, el sistema de investigación, y el rol del componente académico, organizativo, grupos de investigación, estímulos para la investigación y los componentes de regulación normativa.

Así mismo se contempla en la Facultad de Ciencias Jurídicas y el Programa de Derecho, la existencia de: a) un Comité Misional de Investigación; b) un Centro de Investigaciones; c) el componente de investigación de primero a décimo semestre en el plan de estudio del Programa de Derecho; d) la existencia de grupos de investigación; e) líneas de investigación; f) semilleros de investigación; g) coordinadores de los semilleros (docentes); h) representantes de los semilleros (estudiantes); i) hemeroteca organizada de monografías de pregrado y postgrado en versión física en la biblioteca central y en la facultad; j) sitio web con los resúmenes de las monografías de pregrado y posgrado presentadas; k) existencia de una revista.

- a. Comité Misional de Investigación: Es un organismo que orienta, coordina, motiva y promueve la investigación. Está conformado por el (la) decano(a), el coordinador del Comité Misional de investigaciones, dos representantes de los grupos de investigación categorizados, un(a) coordinador(a) de los programas de postgrado y el(la) director(a) de las revistas.
- b. Centro de Investigaciones: Es una instancia de investigación conformada por un Director, una metodóloga, dos profesionales universitarios y diez y seis (16) docentes con carga en investigación adscritos al Centro de investigaciones.
- c. Componente de investigación de primero a décimo semestre en el plan de estudio del Programa de Derecho, así:

**Tabla 25:** Componente de investigación 1° a 10° semestre Derecho.

Asignatura	Semestre	Créditos
Metodología I	I	2
Metodología II	II	2
Seminario Técnicas de Análisis Socio jurídicos	III	2
Interpretación y Argumentación Jurídica I	V	2
Interpretación y Argumentación Jurídica II	VI	2
Seminario de Investigación I	IX	2
Seminario de Investigación II	X	2
<b>CRÉDITOS:14</b>		

- d. Grupos de investigación: hay tres grupos de investigación:
- Grupo de investigación Invius (Código COL0017905), Categoría A Colciencias (2016): Grupo con fortaleza en Circulación del Conocimiento Especializado (CCE), clasificado entre los mejores 50 grupos de investigación del país según la última medición de los mejores grupos según ASC-Sapiens (Agosto 2016) del ranking sapiensresearch.org (ver <http://www.sapiensresearch.org/ascsapiens/grupos>). Dicho grupo se ubicó además, como grupo líder en el área metropolitana de Barranquilla y de la región Caribe colombiana. Es un grupo de naturaleza interdisciplinaria. Las líneas de investigación del grupo Invius son: 1. Constitucionalismo y Filosofía del Derecho; 2. Cultura, Derechos Humanos, Paz y Postconflicto; 3. Derecho Laboral y Seguridad Social; 4. Economía, Instituciones y Desarrollo Organizacional; 5. Educación y Gestión del Conocimiento para la Ciencia, la Tecnología e Innovación pedagógica; 6. Historia Empresarial; 7. Impacto Social; 8. Lógica, Derecho y Argumentación; 9. Orden, Sociedad y Conflicto; 10. Política y Justicia.
  - Grupo de Investigación Derecho y Territorio (Código COL0033346): Las líneas de investigación son: 1. Desarrollo Territorial, Entidades Públicas y Medio Ambiente; 2. Ordenamiento Territorial y Regionalización. Tiene aval institucional.
  - Grupo de Investigación Derecho Privado Pedro Lafont Pianetta (Código COL0079354): Las líneas de investigación son: 1. Derecho Privado, Estado y Sociedad; 2. Estado, Derecho Penal y Criminología; 3. Política Económica, Región y Desarrollo. Tiene aval institucional.
- f. Semilleros: Hemeroteca organizada de monografías de pregrado y postgrado en versión física en la 1) Yanaparina; 2) Madiva; 3) Politeia; 4) Kalo; 5) Ius Poenale; 6) Ruta hacia el Conocimiento; 7) Escuela de Ciudadanía; 8) Divulgación Jurídica; 9) Lex Et Virtus; 10) Proconciencia; 11) Rumbo del Desarrollo Investigativo; 12) Semillas De Justicia; 13)

Estrategias Sociales: 14) Labor Legem; 15) Sidep, Semillero de Investigación en Derecho Penal. Estos semilleros involucran alrededor de 280 estudiantes.

- i. Biblioteca central y en la facultad.
- j. Sitio web con los resúmenes de las monografías de pregrado y posgrado.
- k. Existencia de una revista.

Los principios que orientan la investigación en la Facultad de Ciencias Jurídicas se fundamentan en los artículos 4, 5, 9 y 10 del Estatuto General de la Universidad (Acuerdo Superior No.004 del 15 de Febrero de 2007) así como el artículo 1 del Acuerdo Superior 001 del 16 de Febrero de 2009. Esos principios son:

- a) La investigación fomentará la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad.
- b) Los derechos intelectuales y culturales derivados de los resultados de las investigaciones serán ejercidos con responsabilidad en beneficio de la sociedad, en general, y el desarrollo de la región Caribe y del país, en particular.
- c) La investigación es una práctica académica generadora de campos de saber, conocimientos, productos y servicios.
- d) El trabajo en equipo constituye un principio para la generación, aplicación y socialización de conocimientos en la construcción de las comunidades científicas.
- e) Protección, gestión, comercialización y transferencia de los resultados de la investigación.
- f) La labor investigativa se regulará a través de evaluaciones realizadas por pares académicos y científicos.
- g) Internacionalización de la investigación.

Para fomentar y desarrollar una cultura investigativa, la Facultad de Ciencias Jurídicas cumple con los objetivos institucionales de: a) institucionalizar la investigación como práctica académica permanente y compromiso misional; b) Consolidar a la Universidad del Atlántico como una institución que tiene el compromiso de educar integralmente para contribuir a la modernización de la educación superior en la región Caribe; c) formar el talento humano y desarrollar la capacidad endógena, para la producción, transferencia e intercambio del conocimiento; d) Integrar a investigadores con comunidades científicas y culturales de amplio reconocimiento investigativo, nacional e internacional.

La Facultad de Ciencias Jurídicas promueve la investigación, teniendo en cuenta los lineamientos del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, la autonomía universitaria y los avances en el campo de la epistemología, fortaleciendo estrategias a través de Proyectos, Programas y Líneas. El componente organizativo del Sistema de Investigaciones está constituido por las instancias académico-administrativas encargadas de formular y proponer políticas institucionales sobre investigación y desarrollo, y por las diferentes formas de organización de los investigadores. Lo constituyen:

- a) La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Proyección social.
- b) El Comité Central de Investigación.
- c) El Departamento de Investigación.
- d) Los Comité de Investigaciones de las unidades académicas (La Facultad de Ciencias Jurídicas es una de ellas).
- e) Los grupos de investigación.
- f) El Centro de Investigaciones jurídicas y socio-jurídicas “Luis Eduardo Nieto Arteta”
- g) Los semilleros de investigación.

La formación de profesionales del Derecho, críticos y comprometidos con la búsqueda de respuestas a los problemas que plantean la sociedad y el Derecho, no puede pasar por alto la necesidad de producir nuevo conocimiento por medio de la investigación formativa. Es importante que el estudiante aprenda a investigar investigando en principio con fines pedagógicos para llegar

finalmente a la producción del conocimiento. En desarrollo de la investigación formativa, el programa de Derecho facilita a sus estudiantes diversas actividades propias de la investigación dentro de cada una de las asignaturas, articulando el componente investigativo dentro de su plan de estudios.

También lo ha hecho en la asignatura metodología de la investigación, los seminarios de investigación, a través de la cual se busca que el estudiante utilice analíticamente las herramientas teórico-prácticas ordenadoras del pensamiento y del diario ejercicio profesional que proporciona la metodología de la investigación, para que pueda abocarse en el estudio del derecho en forma creativa e independiente en el contexto del mundo actual. Otro ejercicio de investigación formativa tiene que ver con los semilleros de investigación. Estos son grupos de estudiantes que, en su proceso de formación profesional autónomamente o poniéndose en contacto con grupos de docentes investigadores vinculados a proyectos de investigación, inician un proceso de formación como investigadores. Los semilleros están bajo la dirección de un docente investigador quien acompaña el proceso.

#### Extensión y proyección social.

En la Universidad del Atlántico, la extensión y la proyección social forman parte del sistema de investigaciones, extensión y proyección social como componentes transversales de la producción del conocimiento, por cuanto permiten expresarlo, complementarlo o potencializarlo. En consecuencia, el Plan estratégico Institucional 2009 – 2019, expresa sus propósitos relacionados con la extensión y proyección social a través de las líneas 1, 3 y 5, las cuales corresponden respectivamente con: Desarrollo de la ciencia, la tecnología, la innovación y las artes, Relaciones Universidad y Sociedad, vinculación con el entorno y Modernización de la Gestión Universitaria y se apoyan a su vez en motores de desarrollo. Los pilares fundamentales que soportan la extensión y proyección social en la Institución y que guían el programa de Derecho son:

- La vinculación de la Universidad con el entorno socioeconómico basado en servicios de consultoría.
- La gestión de la Educación Continuada.
- La proyección social hacia la comunidad.

Respondiendo a la función esencial de la extensión y la proyección social de la Universidad y teniendo como marco referencial el Plan Estratégico 2009 – 2019, el programa de Derecho ha venido desarrollando diferentes estrategias en cada una de las modalidades como las que se describen a continuación:

- Identificación de proyectos estratégicos para atender las necesidades jurídicas del contexto.
- Generación de estadísticas que midan el impacto de la proyección social a través de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.
- Visibilización de proyectos de proyección social desde Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.

Prácticas académicas estudiantiles:

- Prestación de servicio de consultoría jurídica a la población de estratos 1 y 2.
- Base de datos de convenios interinstitucionales para prácticas de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación.
- Sistematización y estandarización de los procesos de prácticas estudiantiles.

El Programa de Derecho desde su quehacer, de manera implícita y articulado a sus ejes misionales, viene generando impacto social, no solo en el departamento del Atlántico sino en la región Caribe, evidenciado en:

- La formación de estudiantes de escasos recursos económicos.

Desarrollo de proyectos de investigación que atienden las necesidades básicas de la región.

- Prestación de servicio social a través de las prácticas formativas de Consultorio Jurídico, Centro de Conciliación y de la realización de la judicatura que efectúan los egresados no titulados, como opción para optar al título de abogado.
- Interacción con la comunidad.

En el campo específico de la Extensión y la Proyección Social el Programa se destacó en la prestación de servicios a la comunidad a través del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación

Consultorio jurídico y centro de conciliación:

El Consultorio Jurídico de la Universidad del Atlántico obedece al Plan de Prácticas de la Facultad de Derecho soportado en los decretos 765 de 1977 y 196 de 1971 modificado por las leyes 583 de 2000 y 941 de 2005 mediante el cual se adopta la creación de los consultorios jurídicos y se reglamenta su funcionamiento.

En el consultorio jurídico los estudiantes aplican los conocimientos adquiridos en las ciencias jurídicas, el que se materializa en el servicio social prestado a los estratos 1 y 2 donde los abogados titulados no ejercen competencia profesional, este se encarga de proveer justicia real, material y social generando impacto mediante la implementación de las diferentes herramientas legales como son demandas, derechos de petición, tutelas, recursos y MASC. El Centro de Conciliación encuentra su naturaleza jurídica en la Ley 640 de 2001 encargado de administrar justicia auto compositiva que aporta a la descongestión judicial.

El Consultorio Jurídico funciona en dos sedes: La sede principal en centro de Barranquilla y una sede alterna en la ciudadela universitaria ubicada en el corredor Universitario de Puerto Colombia, pero además ejecuta misiones sociales a través de consultorios jurídicos itinerantes en diferentes zonas de Barranquilla. Cuenta con convenios de cooperación interinstitucional suscritos con diferentes instituciones de derecho público para la realización de las prácticas formativas.

#### **4.1.1. Prácticas y pasantías.**

El programa desarrolla sus prácticas y pasantías de conformidad con el ordenamiento legal y los reglamentos del programa, así: en cuanto a las prácticas formativas a través del plan de estudios, se desarrollan tres asignaturas prácticas denominadas consultorio jurídico y conciliación, para lo cual cuenta con un Consultorio Jurídico y un Centro de Conciliación. Además se cuenta con convenios con entidades estatales autorizadas por la ley para tales efectos en las cuales los estudiantes realizan prácticas formativas de Consultorio Jurídico. Nuestros egresados no titulados pueden optar como opción de grado por la prestación del servicio social legal de judicatura según los términos establecidos en la Ley 552 de 1999 y demás normas concordantes.

### **Educación continua:**

En los últimos cinco años (2010-2015) el proceso de Educación Continua, se ha venido fortaleciendo, logrando posicionar e institucionalizar en la comunidad universitaria, en el medio externo y en el sector empresarial, programas en la modalidad de diplomados, cursos y seminarios e especializados presenciales.

### **Consultorías y asesorías:**

El programa de Derecho de la Universidad del Atlántico trabaja de la mano con instituciones públicas y privadas ejecutando proyectos de consultoría-asesoría. De esta manera responde a las necesidades del entorno, aprovechando las capacidades internas desde los grupos de investigación, estrechando el vínculo Universidad –Estado- Empresa.

### **4.1.2. Movilidad académica.**

Acorde con la línea estratégica Relaciones universidad y sociedad, vinculación con el entorno contenida en el Plan Estratégico Institucional, siguiendo los lineamientos descritos, el programa de Derecho concibe la movilidad como un componente transversal en las diversas condiciones y factores de calidad del Sistema de Aseguramiento de la Educación Superior, materializándose en la flexibilidad curricular, en la adopción del sistema de créditos, en los procesos de homologación, validaciones, pasantías, dobles titulaciones internas, transferencias, proyectos de investigación conjuntos, organización y participación en jornadas nacionales e internacionales, suscripción de convenios, vinculación a redes académicas e investigativas, afiliación a organizaciones disciplinares y científicas. En este sentido, hacen posible la movilidad dentro del programa, las diferentes situaciones administrativas contenidas en las reglamentaciones institucionales, tales como: Licencias, comisiones de servicios internas y externas, comisiones de estudio, año sabático, modalidades de vinculación.

## Internacionalización

En el macro currículo prescrito (Proyecto Educativo Institucional), la Universidad del Atlántico asume desde su misión la internacionalización como un componente fundamental al declarar lineamientos para garantizar el desarrollo de la internacionalización del currículo: estableciendo la obligación de la transformación gradual de los planes de estudios de los programas académicos ofertados, con miras a lograr la flexibilización e internacionalización curricular, la movilidad internacional y la formación integral, fundamentándolos en las tendencias impuestas por las TICS; por los modelos integracionistas, desde las perspectivas multi, inter y transdisciplinarias que garanticen altos niveles de competencia construidos a partir de sistemas teóricos sólidos y sin fronteras disciplinares; por las tendencias innovadoras sin sujeción a modelos o escuelas del pensamiento para facilitar el desarrollo de competencias de emprendimiento e innovación, bilingüismo, el uso de las tecnologías de información y comunicación, y la movilidad docente y estudiantil como estrategias de aprendizajes individuales e institucionales para garantizar la rápida adaptación a los cambios que impone el conocimiento, la técnica, la ciencias y la sociedad en su conjunto.

Desde la perspectiva pedagógica la internacionalización curricular se asume como una estrategia educativa que busca formar ciudadanos competentes para la interacción social y profesional en contextos nacionales e internacionales, acorde con los planteamientos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (*OCDE, 2012*), con un enfoque basado en valores, que procura desarrollar un conjunto de actitudes que informen la aplicación del conocimiento y habilidades para formar profesionales integrales e investigadores (as) en ejercicio autónomo de la Responsabilidad Social y en búsqueda de la excelencia académica para propiciar el desarrollo humano, la democracia participativa, la sostenibilidad ambiental y el avance de las ciencias, la tecnología, la innovación y las artes en la Región Caribe Colombiana y el país e identificándose con las ideas de ciudadanía, responsabilidad, ética y justicia mundial (Jones, 2014).

Por otra parte, encontramos a nivel macro-curricular que el currículo moldeado de la Universidad del Atlántico se valida a través del Plan Estratégico 2009-2019, la línea estratégica.

“Relaciones universidad y sociedad- vinculación con el entorno”, dentro de la cual se establece el motor de “ Internacionalización”, que comprende la estrategia “ Inserción internacional” que se concreta en los proyectos de Doble titulación, Capítulo West Indies, Zonas Francófonas y Participación en redes y programas de cooperación universitaria e investigativa en ALC y Europa.

Estos proyectos se llevan a través de cuatro procesos base: convenios, movilidad, becas y plurilingüismo e interculturalidad. En el macro currículo en acción la institución asume la ejecución de las políticas de internacionalización desde el nivel central, a través la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionales (ORII) de la Universidad del Atlántico, dependencia que asesora el proceso misional de internacionalización integral, en consonancia con las políticas de internacionalización sugeridas por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

De acuerdo con lo anterior, el programa de derecho de la Universidad del Atlántico reconoce en su Proyecto Educativo de Programa los lineamientos que sobre internacionalización establece el PEI, así como también reconoce su compromiso frente al desarrollo del motor de internacionalización contenido en la línea “Relaciones universidad y sociedad, vinculación con el entorno”, para ello contiene en su plan de estudios un componente humanístico y de investigaciones que por su naturaleza misma tiene connotaciones internacionales, a estos dos componentes se vinculan las siguientes asignaturas:

**Tabla 26:** Asignaturas por componente humanístico y de investigación.

Asignatura	Semestre	Créditos
Historia de las Doctrinas Económicas	I	2
Economía Política	II	2
Lógica	II	2
Sociología	I	2
Introducción al Derecho I	I	4
Derecho romano	I	2
Filosofía del Derecho	VIII	3
Deontología Jurídica y Responsabilidad Profesional	VIII	2
Lectura y Escritura Crítica	I	2
Teoría del Derecho	II	2
Ética	III	2
<b>Créditos</b>		<b>24</b>

El plan de estudios además de las áreas anteriormente referenciadas tiene un área disciplinar que contiene asignaturas de naturaleza internacional, así:

- Derechos Humanos e internacional humanitario.
- Derecho internacional público.
- Derecho ambiental.
- Derecho marítimo.
- Derecho minero.
- Internacional privado.

De otra parte, el plan de estudios tiene un componente de electivas, subdividido en electivas de contexto: que apuntan al desarrollo integral del estudiante, y uno de electivas de profundización desde donde el componente de flexibilidad permite darle mayor preponderancia al estudio de los fenómenos jurídico-sociales internacionales, determinados por las tendencias de la sociedad vigente. Actualmente respondiendo a problemas jurídico-sociales de envergadura internacional se ofertan las siguientes electivas de profundización:

- Análisis Económico del Derecho.
- Derechos Humanos.
- Justicia Transicional.
- Organizaciones Internacionales de Derecho.
- Normas Internacionales del Derecho al Trabajo.
- Violencia Intrafamiliar.
- Derechos Fundamentales.

En el nivel micro curricular, el currículo en acción, contenido en los syllabus correspondientes a las asignaturas del área disciplinar o jurídicas, incorporan un componente de Derecho Comparado; dentro de los ejes temático de cada una de las asignaturas que integran el área, además en todas ellas se desarrollan teorías, conceptos y marcos teóricos propuestos por autores extranjeros y nacionales, haciendo uso de los avances teóricos alemanes, anglosajones, españoles, latinoamericanos, entre otros. Haciendo énfasis en analizar o referenciar el fenómeno jurídico estudiado desde la perspectiva de otros países en términos generales, así como también se analizan los convenios o tratados internacionales suscritos por Colombia en relación con el fenómeno o asunto en estudio; también se incorporan a los syllabus referencias bibliográficas extranjeras en español y en otros idiomas.

Con el apoyo de la Oficina de Relaciones Internacionales, el programa registra desde 2010 permanente movilidad estudiantil entrante y saliente: siendo Alemania, México, Brasil y Argentina los destinos académicos más frecuentes para los estudiantes del programa; así como también esos mismos países son los fuentes de procedencia de los estudiantes en movilidad entrante. El programa de Derecho apoya la movilidad estudiantil entrante y saliente a través de un proceso dinámico de homologación de cursos y del acompañamiento disciplinar permanente a estudiantes entrantes. Como estrategia general de bilingüismo, la Universidad del Atlántico consagra en el acuerdo académico 002 de 2003, la prueba de proficiencia en segunda lengua, ésta es asumida como requisito para optar al título.

Bajo la modalidad de internacionalización en casa el programa de Derecho, realiza seminarios, foros, conversatorios y congresos con participación de docentes extranjeros invitados y los docentes del programa participan en eventos académicos internacionales. En cuanto a la movilidad saliente, han sido más significativas las experiencias orientadas a la formación postgradual en los niveles de maestría y doctorado de sus docentes a través de las modalidades de comisión remunerada de estudios, permisos remunerados para formación y del plan de apoyo institucional.

#### 4.1.3. Articulación con los egresados.

2019 una red integrada por el 80% de los egresados, vinculados en programas de postgrado, de educación continua, grupos de investigación, spin-offs, start-ups y que apoya mediante becas y bonos a los estudiantes de pregrado (Atlántico, 2016). Para alcanzar la meta propuesta por la institución, el programa de Derecho implementa la política de egresados, buscando acercamiento con vocación de perpetuidad a sus egresados y orientando sus esfuerzos hacia el seguimiento de egresados, la articulación de ellos a los proyectos, procesos y actividades de la Universidad y a la promoción de su impacto en el medio social y económico de la región, nación y el mundo globalizado.

##### Seguimiento al Egresado

El seguimiento al egresado inicia a través del sistema de información que se recoge en el módulo de egresados de la plataforma informática de la Universidad, que facilita la interacción, comunicación bidireccional e integración en la vida universitaria manteniendo actualizadas las hojas de vidas de los egresados con su información personal, ubicación laboral, desempeño profesional, formación académica y demás información relevante, que facilite el contacto entre ex alumnos y el programa, el acceso a la información y participación activa en los eventos de interés recíproca.

Articulación de los Egresados a los proyectos, procesos y actividades de la Institución y promoción de su impacto en el medio social y económico.

Los egresados del programa ya cuentan con unos espacios que garantizan su vinculación con el alma mater: voz y voto en los máximos órganos de dirección y gobierno de la Universidad (Consejo Superior) y de las Facultades (Consejos Académicos), sin embargo, la promoción de su impacto en el medio requiere la implementación de las siguientes acciones:

- Formación continua del egresado:

El programa promueve la formación continua del egresado mediante su vinculación a los de programas de educación formal y no formal de la Institución. De igual forma, a través de la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con organizaciones nacionales e

profesional de los egresados.

- Apoyo a los egresados durante la inserción al mercado laboral:

La Oficina de Egresados con el apoyo de las facultades estimula la incorporación de los egresados al mercado laboral e integra todas las acciones que tengan por objeto poner en contacto a los nuevos profesionales para que oferten sus servicios con las empresas que los demanden para su colocación.

- Establecimiento de reconocimientos y estímulos:

A solicitud del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas, el Consejo Académico recomendará al Consejo Superior la entrega de títulos honoríficos y distinciones a egresados que sobresalgan en el campo social, académico, científico, artístico, cultural, empresarial, entre otros; según reglamentación que se formule conjuntamente con la Oficina de Egresados, en el que establezcan los requisitos y se prevea un día en el que cada año se adelante la premiación.

- Promover el sentido de pertenecía e identidad con la institución

El programa de Derecho con el apoyo de la Oficina de Egresados adelanta actividades de diversa naturaleza que fortalecen el sentido de pertenencia de los exalumnos con la institución y despierten el espíritu de cooperación y compromiso con los proyectos institucionales en los que se requiera su participación.

## 5. APOYO ADMINISTRATIVO INSTITUCIONAL A LA GESTION DEL CURRICULAR

### 5.1. Estructura organizacional de la Universidad del Atlántico.

Desde la perspectiva organizacional, se mira a la institución a partir de una estructura de procesos, que son las actividades esenciales en las que debe trabajar la organización, para cumplir con su misión y visión. Los procesos que permiten materializar el quehacer corporativo son denominados procesos misionales, que se fundamentan en procesos estratégicos: son los que generan las directrices; procesos de apoyo: prestan servicios a los procesos misionales y sirven de soporte para el incremento de la productividad en cada uno de ellos y no están asociados a la razón de ser de la organización y procesos de evaluación y control.

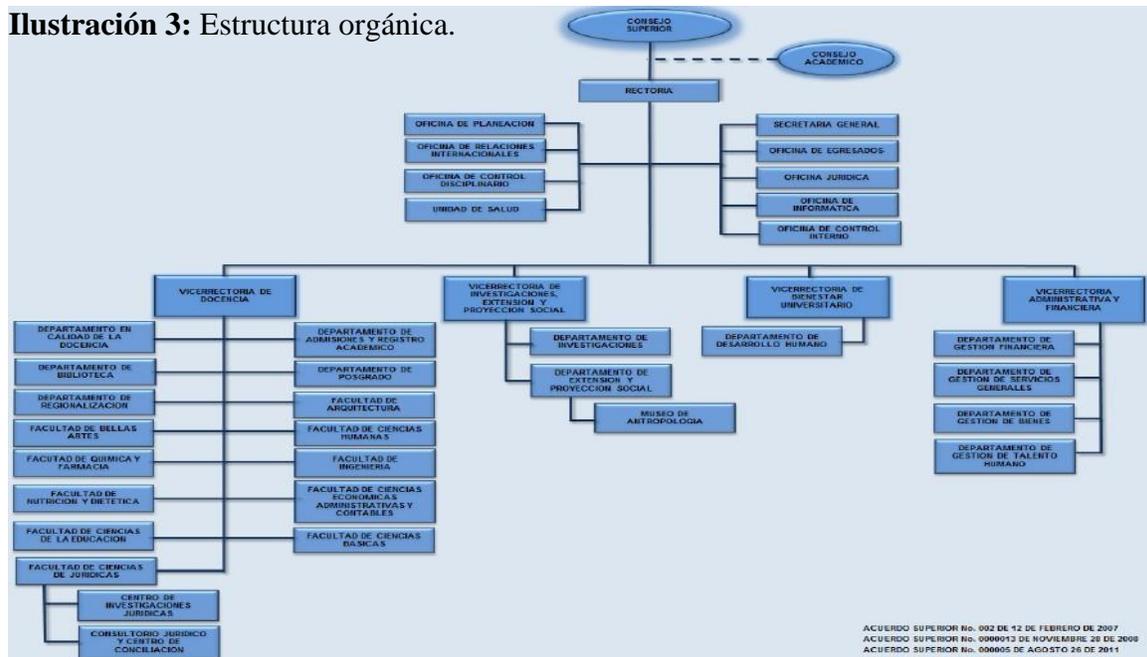
**Ilustración 2:** Mapa de procesos.

**MAPA DE PROCESOS**



**5.2. Autoridades y gobierno de la Universidad del Atlántico:**

**Ilustración 3:** Estructura orgánica.



### 5.3. Estructura administrativa y académica del programa de Derecho.

El Programa Académico de Derecho, atendiendo la definición establecida en el artículo 41 del Estatuto General de la Universidad, es el conjunto de actividades orientadas a la formación profesional en el área del saber jurídico y a la obtención de un título profesional de abogado. Está formado por materias básicas, profesionales y complementarias y por todas las actividades y recursos necesarios para el logro de los objetivos propuestos y orientado por los principios misionales de la Universidad, con miras a la solución de problemas concretos de la sociedad. Es administrado por la unidad básica denominada Facultad de Ciencias Jurídicas, definida por el artículo 36 ibídem: “la unidad básica de organización académica. Estarán encargadas de administrar, conforme a los estatutos y reglamentos adoptados por el Consejo Superior, los programas curriculares de pregrado y postgrado, bienestar universitario, la investigación, extensión y proyección social, el personal académico y administrativo, y los bienes y recursos que se asignen” (Consejo Superior de la Universidad del Atlántico, 2007).

La Facultad de Ciencias Jurídicas es una unidad básica de la organización académica de la Universidad del Atlántico; el decano es su máxima autoridad ejecutiva y es el responsable de administrar financiera y académicamente el programa de pregrado en Derecho; y académicamente la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, conforme a los estatutos y reglamentos adoptados por el Consejo Superior, Consejo Académico y por el Consejo de Facultad.

**Ilustración 5:** Organigrama de la Facultad de Ciencias Jurídicas.



**Fuente:** Documento Maestro Registro Calificado Programa de Derecho (2013).

#### 5.4. Comités de apoyo a la gestión del programa de Derecho.

Los comités de apoyo a la gestión de la Facultad de Ciencias Jurídicas son:

- **Comité Misional de Investigación:** El Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas, es un ente asesor adscrito al Consejo de Facultad. Actúa como eje articulador de las diferentes unidades académicas de la Facultad en el área de la investigación. Apoya otras oficinas del nivel central en la generación de estadísticas e indicadores y en la elaboración de reportes sobre el estado de la investigación en la Facultad. Trabaja de manera coordinada con las otras instancias administrativas encargadas de hacer seguimiento a los proyectos de investigación (Centro de Investigaciones Socio Jurídicas y Departamento de investigaciones).

- **Comité Misional Curricular:** El Comité Curricular de la Facultad de Ciencias Jurídicas es el responsable de operar las Políticas de Autoevaluación de la Facultad, buscando un proceso permanente y participativo de autoevaluación; revisar, evaluar y actualizar el plan de estudios y recomendarlo para aprobación por otras instancias; velar por la puesta en marcha, desarrollo y terminación de los proyectos académico, administrativo, financiero y reglamentario; establecer los mecanismos de apoyo metodológico y de diseño curricular para los docentes; acompañar el proceso de autoevaluación, evaluación de pares y acreditación del programa; mantener relación con los grupos de investigación; registrar y analizar información útil, confiable y apropiada para la identificación de fortalezas y debilidades en función de una toma de decisiones que favorecen la calidad y el mejoramiento continuo del Programa. El Comité sirve de apoyo al Consejo de Facultad y al Decano en la toma de decisiones en lo referente a las políticas curriculares del Programa académico.
- **Comité Misional de Proyección Social:** Es el Comité encargado de mantener la relación de la Facultad de Ciencias Jurídicas con su entorno, teniendo en cuenta las políticas y propuestas de Ciencia y Tecnología del país y la región; las alianzas estratégicas entre la Universidad, el sector productivo y la competitividad del mercado.
- **Comité Misional de Bienestar:** Es el Comité encargado de atender las políticas de la Universidad del Atlántico, a través de la Vicerrectoría de Bienestar, con la Facultad de Ciencias Jurídicas.
- **Comité de Autoevaluación:** Es un organismo operativo multidisciplinario de carácter permanente responsable de la autoevaluación.
- **Claustro de Profesores del Programa:** Los docentes de planta (carrera y catedráticos) del programa de Derecho constituyen el claustro de profesores, el cual es un organismo asesor y consultor del Decano.
- **Áreas disciplinares:** En su estructura curricular el programa de derecho se encuentra subdividido en cinco (5) áreas disciplinares: área de investigaciones y humanísticas, área de derecho privado, área de derecho público, área de derecho penal, área de derecho laboral, adscritas al comité curricular.

Direcciona el proceso permanente y participativo de autoevaluación, revisión, evaluación y actualización del plan de estudios y sus syllabus, velando por la puesta en marcha, desarrollo y terminación de los proyectos académicos, y por la aplicación de estrategias didácticas y pedagógicas en el quehacer docente; así como también, por la articulación de la docencia a la investigación, el bienestar, la extensión y proyección social; agrupan a los docentes que regentan las asignaturas que integran a cada una de ellas.

- **Coordinadores de Programas:** El Coordinador es el orientador de la Academia y ejecutor administrativo del programa y depende administrativamente del Decano.
- **Coordinaciones de áreas disciplinares:** el coordinador de cada área disciplinar dirige la ejecución del plan de acción de cada área, es un docente de planta, y participa como invitado en las sesiones del comité curricular.

- **Grupos de investigación del programa:**

Unidad básica de generación de nuevos conocimientos científicos y desarrollo tecnológico. Está conformado por un equipo de investigadores comprometidos con un tema de investigación en el cual han probado tener capacidad de generar resultados de calidad y pertinencia, representados en productos tales como publicaciones científicas, diseños o prototipos industriales, patentes, registros de software, trabajos de maestría o tesis de doctorado.

- **Semilleros de investigación del programa:**

Los semilleros de jóvenes investigadores constituyen grupos organizados de estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. Los estudiantes pertenecientes a los semilleros realizan su capacitación a través de módulos, seminarios y otras actividades relacionadas con la investigación o con la profundización en los temas desarrollados en cada una de las líneas de investigación existentes en el grupo, con el fin de fomentar la vocación por la investigación, además de complementar su formación académica. De esta manera, se procura que los estudiantes se integren directamente a la investigación desde el inicio de las áreas de profundización.

➤ **Niveles en los cargos del personal administrativo**

En la Facultad de Ciencias Jurídicas en el nivel administrativo ejecutivo están los siguientes cargos: Decano de la Facultad, Director del Centro de Investigaciones “Luis Eduardo Nieto Arteta”, Director de Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación, Profesionales (Universitarios, Especializados, con Maestría) y Técnicos Administrativos.

## 5.5. Docentes

### 5.5.1. Estatuto profesoral

En la actualidad está vigente el Estatuto Docente aprobado por el Acuerdo Superior N° 006 del 20 de Mayo de 2010, el cual sustituyó el Acuerdo Superior N° 001 del 30 de Enero de 1997. En la Universidad del Atlántico existen dos regímenes salariales y prestacionales del personal docente.

### 5.5.2. Formas de vinculación del personal académico

El Estatuto Docente (ED) de la Universidad del Atlántico o Acuerdo Superior N° 000006 de mayo 20 de 2010, en su Capítulo I define al profesor universitario (Art. 3), establece su misión (Art. 4) y los principios de su función (Art.5). El personal académico (Art.7) está conformado por profesores universitarios de carrera (PUC) según categorías y dedicaciones que se regulan por el ED, y por el personal académico no perteneciente a la carrera profesoral universitaria (PANPC) en las modalidades de expertos, profesores visitantes, profesores especiales, profesores ad honorem, pasantes, profesores ocasionales, profesores tutores, profesores hora-cátedra y profesores invitados.

En la Universidad del Atlántico existen varias modalidades de contratación para el personal académico adscrito a las facultades y programas, en coherencia con lo establecido en la Ley 30 de 1992 (Artículos 28 y 29). En el Capítulo II del ED se define la carrera profesoral (Art.9) y las formas de provisión de profesores (Art.12) que se hace mediante dos modalidades: Concurso abierto y público y por reingreso.

La Universidad del Atlántico, a través del Estatuto Docente y del Decreto 1279 de 2002, cuenta con una normatividad sobre el proceso de evaluación docente, el cual es definido en el Art. 26 del estatuto citado como “La Universidad cuenta con un sistema de evaluación del personal docente de carrera y no perteneciente a la carrera que le permita analizar su desempeño y orientar sus acciones”. Semestralmente se realizan evaluaciones de los profesores por parte de los estudiantes y del jefe inmediato. Los docentes también realizan su autoevaluación. Estos procesos se realizan virtualmente por la Vicerrectoría de Docencia a través de la web institucional de la Universidad, utilizando la herramienta Academusoft.

## **5.6. Recursos físicos y de apoyo a la docencia.**

### **5.6.1. Recursos bibliográficos**

El programa de Derecho de la Universidad del Atlántico facilitará a estudiantes y profesores los medios educativos necesarios para complementar su formación integral en los dominios prácticos, teóricos y de investigación formativa propios de la Ciencias Jurídicas, a través de los recursos institucionales que ofrecen el Departamento de Bibliotecas, el Departamento de Informática, la Vicerrectoría de Bienestar y la plataforma de TICs que administra la Vicerrectoría de Docencia.

Los recursos bibliográficos de la Universidad del Atlántico son administrados por el Departamento de Bibliotecas, adscrito a la Vicerrectoría de Docencia, el cual presta sus servicios en tres puntos de atención al público distribuidos en la Biblioteca Central, la Biblioteca de Bellas Artes y el Centro de Documentación del Museo Antropológico. Estos recursos son impresos y digitales y se encuentran estructurados en seis segmentos de servicio organizados de la siguiente manera:

- Bases de datos por suscripción
- Bases de datos de libre acceso
- Colección electrónica de libros
- Repositorio institucional
- Gestores de referencias bibliográficas
- Catálogo público

### **5.6.2. Infraestructura tecnológica y dotación informática**

La Universidad del Atlántico ofrece a la comunidad universitaria una infraestructura tecnológica, junto con recursos para el aprendizaje en la red que permiten el desarrollo de las funciones misionales de la universidad, los cuales se describen a continuación.

### **5.6.3. Recursos tecnológicos de apoyo a la educación presencial y virtual**

- Sistema de gestión de solicitudes académicas (Al@nia): es un software indispensable para dar respuestas a inquietudes de los estudiantes, dividido en seis módulos:
  - ✓ Gestión Académica.
  - ✓ Gestión Financiera.
  - ✓ Admisiones especiales
  - ✓ Consejo Académico
  - ✓ Amnistía semipresencial
  - ✓ Solicitud de certificados.
- Sistema de Encuestas de la Universidad del Atlántico. Como apoyo a los procesos académicos de autoevaluación, registro calificado y acreditación de alta calidad, la Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico implementó el Sistema de Encuestas de la Universidad (SEO).
- Plataforma Web e-commerce UA para la comercialización de Libros.
- Plataforma Web Editorial UA para publicación de libros, revistas y artículos académicos, científicos.
- Correo electrónico institucional: Para toda la comunidad universitaria se dispone de una cuenta de correo electrónico con la extensión @mail.uniatlantico.edu.co
- UAPP, la app de la Universidad: Debido al incremento en el uso de Smartphones, tabletas y otros dispositivos táctiles, la Oficina de Informática viene desarrollando la App de la Universidad. La App será compatible con todas las plataformas móviles más conocidas en el mercado: IOS, Android, Blackberry, Windows RT, etc.

- Redes Sociales. La divulgación de las noticias, eventos y otras informaciones concernientes a la Universidad del Atlántico o de interés también se está realizando en las redes sociales:
  - ✓ Facebook: udeatlantico
  - ✓ Twitter: @Udelatlantico
  - ✓ Instagram: @uniatlantic
- Accesibilidad y Usabilidad TIC para la Inclusión Social: una apuesta por la diversidad: Con el objetivo de promover el uso y apropiación de las nuevas tecnologías - TIC – a nivel de los procesos de inclusión social, la Oficina de Informática en conjunto con el Programa de Atención a Población Diversa “DIVERSER” y el INCI (Instituto Nacional para Ciegos) instaló un software lector de pantalla para la navegación no sólo de la página web, sino de todos los programas informáticos, facilitando su uso para las personas con discapacidad.
- RENATA: La Universidad del Atlántico cuenta con este servicio que interconecta más de 13.000 instituciones académicas y científicas. Además RENATA brinda un catálogo amplio de servicios para toda la comunidad académica, destacando entre ellos la videoconferencia, oficina virtual, Renata cloud, entre otros.

#### **5.6.4. Equipos informáticos.**

La Universidad del Atlántico dispone de una arquitectura tecnológica que administra los sistemas de información necesarios para su gestión académica y administrativa.

El programa para atención a personas con discapacidad DIVERSER tiene adscrito el Laboratorio de Tiflotecnologías, cuyos equipos fueron adquiridos a través de un convenio suscrito entre la Universidad del Atlántico y el Ministerio de Educación Nacional y entre la Universidad y MINTIC y se detallan en la siguiente tabla:

### ViveLAB Atlántico.

Además de lo anterior, desde el año 2013 la Oficina de Informática implementó la plataforma tecnológica para llevar a cabo el proyecto ViveLAB Atlántico liderado por la Vicerrectoría de Investigaciones.

### Aplicativos informáticos

- **Software**

La Universidad, posee los softwares detallados en la siguiente tabla:

**Tabla 27:** Software de las Salas M90 de la Universidad del Atlántico

SOFTWARE EN SALAS					
1	ATLAS. TI	31	EXPLORER	61	MICMAC
2	AUTOCAD 2011	32	FESTO DE FLUIDSIM 3.6	62	MICROSOFT PROJECT PROFESSIONAL 2010
3	AMADEUS	33	FINALE 2010	63	MICROSOFT SILVERLIGHT
4	ASPEN TECH 8	34	FLASHGET	64	MICROSOFT VISUAL STUDIO 2005
5	ARENA	35	FLEXSIM 7	65	MOZILLA
6	ADOBE MASTER SUITE CS5	36	FOMPLUS	66	OCTAVE
7	AUTOCAD ARCHITECTURE 2015	37	FSREADER 2.0	67	ORIGIN LAB 8.1
8	AUTOCAD 2013	38	FSREADER 3.0	68	ORACLE BM VIRTUAL BOX
9	AUTODESK 360	39	GARRITAN INSTRUMENTS FOR FINALE	69	ORACLE DATA BASE 11g Express Edition
10	AUTODESK DESIGN REVIEW 2013	40	GEOGEBRA 4.4	70	OCS
11	AUTODESK INVENTOR FUSION 2013	41	GETRIGHT	71	PSINT
12	AUTODESK RECAP	42	GOOGLE SKETCHUP 8	72	RACKET
13	AUTODESK REVIT 2015	43	GOOGLE CHROME	73	R GUI 386
14	BUILD AR	44	GHOSTS SCRIPT 8.64	74	RS STUDIO
15	CABRI 2 PLUS 14	45	GSVIEW 4.9	75	RISK SIMULATOR
16	CABRI 3D V2	46	HOTPOTATOES 6	76	SAFARI

17	CISCO PACKET TRACER	47	IHMC CMAP TOOLS	77	S.A.G.I. CONTABILIDAD
18	CARMETAL	48	IBM SPSS STATISTICS 19	78	SIIGO WINDOWS
19	CONSTRUDATA	49	JAWS 15.0	79	SOLID EDGE V19
20	CONSTRU PLAN NG	50	JAWS 16.0	80	SOLIDWORKS 2013
21	CONSTRU VENTAS	51	JCLIC	81	SABRE
22	CORELDRAW GRAPHICS SUITE X5	52	LABVIEW 8.2.1	82	STATGRAPHICS CENTURIUM XVI.I
23	DEVCC++	53	SCIENTIFIC WORKPLACE 5.5	83	TEXNICCENTER
24	EAR MASTER 5	54	MACTOR	84	THE R PROJECT
25	EPI INFO 3.51	55	MAGIC 12.0	85	VISUAL STUDIO 2010 + NET Framework 4.0
26	EPI INFO V.7	56	MATLAB 2013	86	WINDOWS 7 X32BITS
27	EPIDAT V.4.7	57	MESUREMENT & AUTOMATION	87	WINDOWS 7 X64BITS
28	ESET	58	MEKANTA	88	STATA 12
29	E-VIEWS 8	59	MGA	89	STATA 13
30	EXELEARNING	60	MIKTEX 2.7	90	WX-MAXIMA 5.31.2
				91	WHO ANTHRO

Fuente: Oficina de Informática Universidad del Atlántico (2015)

- **Plataformas tecnológicas**

Existen tres plataformas tecnológicas que soportan de manera integrada, los procesos académicos-administrativos de la Universidad, ellos son: ACADEMUSOFT, SICVI-567 y GESTASOFT. Este sistema integra los procesos realizados por las diferentes áreas funcionales de la Universidad y de manera efectiva complementa las actividades relacionadas con la prestación del servicio educativo.

- **Academusoft**

Es el sistema académico, desarrollado por la Universidad de Pamplona, adquirido en el año 2006 que se utiliza para gestionar las actividades académicas de la institución como son: planeación y asignación académica; inscripción, admisión y registro académico de pregrado, postgrado y cursos de extensión; y generación de certificados de notas, constancias y reportes.

- **SICVI-567.**

Es un sistema de gestión de cursos complementarios a las clases presenciales implementado desde el primer periodo académico de 2010. Es un espacio de apoyo a los procesos formativos sustentado en el crédito académico. Esta herramienta contribuye a la exigencia actual del desarrollo de nuevas competencias asociadas al uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs) y permite la creación de entornos para el aprendizaje interactivo donde estudiantes y profesores realizan nuevos roles, estrategias, medios y métodos para la enseñanza y el aprendizaje, en donde prime la creatividad y el aprendizaje colaborativo. Esta herramienta se encuentra disponible las 24 horas.

Existen tres tipos de actividades que se pueden desarrollar en la plataforma SICVI:

1. Actividades de comunicación: Foros, chats, mensajería interna (email), consultas, encuestas y de calendario.
2. Actividades formativas individuales como lecturas previas y tareas; interactivas como enlaces a sitios web externos, imágenes, videos y documentos; colaborativas como talleres, diarios y glosarios.
3. De evaluación: Cuestionarios varios, en línea y fuera de línea, redacciones y ejercicios interactivos.

- **Gestasoft.**

Es el sistema implementado para las actividades administrativas, financieras y de apoyo, desarrollado por la Universidad de Pamplona, el cual contiene los siguientes módulos: talento humano, nómina, almacén e inventario, presupuesto, contabilidad, tesorería y servicios generales.

### **5.6.5. Sistemas de Interconectividad.**

La Universidad del Atlántico tiene instalada una infraestructura de conectividad interna y externa para facilitar los procesos de comunicación, colaboración y proyección institucional. Desde el portal corporativo [www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co), se tiene acceso a los servicios académicos y administrativos. De igual manera, se cuenta con un sistema de correo electrónico corporativo con plataforma de Google al cual pueden acceder estudiantes, docentes, egresados y administrativos.

## **6. EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN DEL PROGRAMA.**

### **6.1. Autoevaluación**

#### **6.1.1. Normatividad de la autoevaluación en la Universidad del Atlántico**

La cultura de la autoevaluación se concibe en la Universidad del Atlántico como un proceso permanente y participativo, asumida a través del Estatuto General y del PEI, para la identificación de fortalezas y debilidades que orienten la toma de decisiones acerca de la mejora de la calidad educativa de sus programas y el desarrollo institucional. Regido por los criterios de universalidad, integridad, equidad, idoneidad, responsabilidad, coherencia, transparencia, pertinencia, eficacia, eficiencia, concertación y estimulación.

En tal sentido, ésta fue implementada en el Acuerdo Superior 007 de 2000 y a través de la Resolución Rectoral No 000841 del 5 de octubre de 2007 con la cual se crea el Comité General de Autoevaluación Institucional y de Acreditación y se adopta el proceso de autoevaluación, asignando responsabilidad, ejecución y seguimiento.

En el sistema de planeación institucional para soportar los procesos de autoevaluación se contemplan dos grupos de trabajo en dos niveles distintos. En primera instancia, el Comité General de Autoevaluación Institucional y Acreditación que es de carácter permanente y responsable de la política de Autoevaluación Institucional. En segunda instancia, el comité específico de Autoevaluación del Programa Académico definido como el organismo operativo multidisciplinario

de carácter permanente por cada programa de pregrado o postgrado y es el responsable de la autoevaluación.

En este contexto, todos los Programas de la Universidad del Atlántico, en cumplimiento de su misión institucional tienen la responsabilidad de autoevaluarse para identificar las fortalezas y debilidades de orden institucional. Ello significa revisar las prácticas del trabajo académico y administrativo, proponer reformas e innovaciones, adelantar un proceso continuo de mejoramiento, afianzar un sistema de información y de memoria histórica en el programa, identificar los indicadores de gestión, en pro de la generación de las condiciones necesarias para someterse a las evaluaciones externas de renovación de registro calificado y de esta manera alcanzar la acreditación de calidad según el modelo del Consejo Nacional de Acreditación –CNA, sin dejar de lado las condiciones particulares y la realidad institucional que vive la Universidad.

## BILIOGRAFÍA

- Carnelutti, F. (1994). (2º Ed.). *Como nace el Derecho*. Bogotá: Editorial Temis.
- Caseres, E. (2000). *¿Qué es el derecho? Iniciación a una concepción lingüística*. Universidad Autónoma de México: Ciudad de México.
- Díaz, M. (s.f.). *Flexibilidad y Educación Superior en Colombia*. Recuperado de [http://hydra.icfes.gov.co/esp/fomento/gcfom/pub/p\\_publica.htm](http://hydra.icfes.gov.co/esp/fomento/gcfom/pub/p_publica.htm)
- García, E. (1982). (13º Ed.). *Introducción al Estudio del Derecho*. México: Editorial Porrúa, S.A.
- Hart H. (1980). *El concepto de Derecho*. México: Editora Nacional.
- Jones, E. (2014). *La internacionalización de la educación superior: Perspectivas institucionales, organizativas y éticas*. Madrid: Ediciones Narcea.
- Kaufmann, A. (1998). *Filosofía del Derecho en la Postmodernidad*. Santa Fe de Bogotá: Editorial Temis.
- Kelsen, H. (1995) (4º Ed.). *¿Qué es la teoría pura del derecho?*. México: Distribuciones Fontamara.
- Monroy, M. (1980) (8º Ed.). *Introducción al Derecho*. Bogotá: Editorial Temis.
- Morales, J. (s.f.). *La Educación por Competencias*. Recuperado de: <http://www.uazuay.edu.ec/tuningderecho/articulos.htm>
- Tobón, S. (2006). *El Enfoque de las Competencias en el Marco de la Educación Superior. Módulo Uno*. CIFE: Madrid.
- Universidad del Atlántico. (s.f.). *Proyecto Educativo Institucional de la Universidad del Atlántico*. Recuperado de [www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)
- \_\_\_\_\_. (s.f.). *Plan Estratégico 2009-2019 de la Universidad del Atlántico*. Recuperado de [www.uniatlantico.edu.co](http://www.uniatlantico.edu.co)
- Universidad de Deusto. (s.f.). *Reflexiones y perspectivas de la educación Superior en América Latina – Informe final Proyecto Tuning América Latina 2004-2007*. Recuperado de <http://tuning.unideusto.org/tuningal> y [www.rung.nl/let/tuningal](http://www.rung.nl/let/tuningal)

